



JUEVES 4 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 83
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 11
Sociedades Comerciales	Pág. 12

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MARCOS JUÁREZ
DE BOCHAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de Comisión Directiva N.º 433 de fecha 24 de abril de 2.023, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de mayo de 2023, a las 20:00 horas en la sede social sita en Alvear 1025 de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar los siguientes puntos de orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificar la Asamblea General Ordinaria N.º 39 de fecha 1 de marzo de 2.023. Firma Comisión Directiva ASOCIACIÓN MARCOS JUÁREZ DE BOCHAS.

3 días - N° 450356 - \$ 1321,50 - 04/05/2023 - BOE

F.A.E.S.A.

FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convocación a asamblea. Convocase a los Sres. Accionistas de F.A.E.S.A. Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración del Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, memoria, Estado de situación patrimonial, resultado, de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022; 3) Aprobación de la gestión del directorio y honorarios por tareas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Asignación de Honorarios en exceso de los dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Distribución de Dividendos; 5) Consideración de un aumento de capital. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma.

2) Los accionistas pueden hacerse representar e la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24hs de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará el mismo día, 18 de mayo de 2023, a las 15:00 horas, en Av. Armada Argentina 312, Córdoba. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El presidente.

5 días - N° 450777 - \$ 14418 - 05/05/2023 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA IPEM N° 300

LUQUE

Convocase a A.G.O para el 02 de Mayo de 2023 a las 20hs en el establecimiento educativo IPEM N° 300, situado en San Juan 871, de la localidad e Luque, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: -Designación de dos asociados para que confeccionen y firmen el acta. -Consideración del balance General, Estado de Resultados, Memorias y demás estados Contables de los ejercicios Economicos del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. -Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva sobre esos años. -Elección de los miembros de la Comisión Directiva, miembros del Órgano de Fiscalización y miembros de la Junta Electoral por vencimiento de mandatos.

10 días - N° 448508 - \$ 11530 - 04/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN DE
INDUSTRIALES METALÚRGICOS
DE SAN FRANCISCO

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 18/04/2023 se resolvió: "Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE SAN FRANCISCO, para el día DIECIOCHO (18) de MAYO de 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria, y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- De-

signación de dos Asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de Asamblea; 2.- Exposición de los motivos por los cuales se efectúa la Asamblea fuera de término; 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 65 Y N° 66 finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; 4.- Aprobación de la gestión del Director Ejecutivo (CEO) conforme lo dispuesto en el estatuto vigente.; 5.- Establecer método para la determinación de las cuotas sociales; 6.- Renovación de las Autoridades de Comisión Directiva, y Comisión revisadora de cuentas de conformidad a las disposiciones del estatuto vigente

8 días - N° 449290 - \$ 7766 - 05/05/2023 - BOE

CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS

CAMILO ALDAO

La Comisión Normalizadora del CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS designada según Acta de Posesión de cargos del 14 de Febrero de 2023, Expediente 0007-210388/2022 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 del mes de MAYO de 2023, a las 20.30 horas cuya celebración adoptara la modalidad presencial en la Sede Social de calle Br. Jose Maria Aldao 750 , de Camilo Aldao, departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea 2) Tratamiento del Informe Final de la Comisión Normalizadora ; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y sus Anexos e Informe del Auditor al 10 de ABRIL de 2023; 4) Elección de la Autoridades.-NOTA: Transcurrida media hora a la convocada, la Asamblea se celebrará con el numero de asistentes presentes y sus resoluciones serán válidas para todos los Asociados.-Fdo: Her-

nan Marcelo Busso, Jorge Raul Dreyer, Mauricio Iva Patrignani. Miembros de la Comisión Normatizadora.

8 días - N° 449476 - \$ 7774,40 - 08/05/2023 - BOE

PIEROBON S.A.

CRUZ ALTA

Se convoca a los señores Accionistas de PIEROBON S.A. a Asamblea General Ordinaria 19 de Mayo de 2023, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Salón de Conferencias de la Sociedad sito en calle José Pierobon N° 810 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: 1.- Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos Complementarios, correspondientes al Ejercicio Nro. 28 finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4.- Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5.- Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores correspondientes al Nro. 28 finalizado el 31 de diciembre de 2022. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. 6.- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 20 de Julio de 2020, Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 08 de Marzo de 2021 y Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 29 de Abril de 2022. 7.- Fijación del número de directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos, por un nuevo período estatutario. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (calle José Pierobon N° 865 de la localidad de Cruz Alta) de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 16 de Mayo de 2023 a las 17 horas.

5 días - N° 450139 - \$ 8350,25 - 05/05/2023 - BOE

EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 29 de mayo de 2023, a las 11 horas, y el día 30 de mayo de 2023, a las 11 horas, en primera

y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 km. 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico No. 79, finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la ley 19.550. 4°) Consideración de las ganancias acumuladas en la cuenta "Resultados No Asignados". Consideración de la distribución de dividendos y de la desafectación total y/o parcial de la cuenta "Resultados No Asignados". 5°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 6°) Consideración del aumento de capital en la suma de \$12.000.000, es decir de \$38.763.190 a \$50.763.190 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Prima de Fusión". Emisión de 12.000.000 acciones ordinarias, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Consideración del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. 7°) Reforma del artículo 5° del estatuto social referido al capital social. 8°) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el artículo 15 del Estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 450376 - \$ 11243 - 08/05/2023 - BOE

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PASCANAS

Por acta de Comisión Directiva, de fecha 20/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19/05/2023, 19,00 horas en sede social, sita calle 4 N° 481, Pascanas, Córdoba. Orden del día: 1) Designación 2 asociados firmar acta.- 2) Consideración Balance General, Memoria Cultural y Docente e Informe Comisión Revisadora de Cuentas ejercicios cerrados 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022.- 3) Elec-

ción parcial 5 miembros titulares por dos años y elección total miembros suplentes Comisión Directiva y elección total Comisión Revisadora de Cuentas.- 4) Ratificación Asamblea General Ordinaria del 16/12/2022.- 5) Rectificación Exp-tes N° 0007-217512/2023 y 0007-221866/2023.- 6) Causales por las que se convoca a Asamblea fuera de término.- El Secretario.-

3 días - N° 450413 - \$ 4269,90 - 04/05/2023 - BOE

INSTITUTO PRIVADO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

La Comisión Directiva por acta de fecha 27/04/2023, ha resuelto CONVOCAR a los Sres. Asociados A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10 hs. en primera convocatoria y una hora después, es decir a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se llevará a cabo de manera presencial en la sede social de la Asociación sita en calle Martín Ferreyra N° 216, ciudad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes Ejercicios Económicos N° 62 cerrado al 28 de febrero de 2022 y N° 63 cerrado el 28 de febrero de 2023. Se encuentra a su disposición, en la sede de la Asociación, la documentación contable que son materia de tratamiento en la Asamblea convocada. LA COMISION DIRECTIVA".

5 días - N° 450443 - \$ 4591,25 - 05/05/2023 - BOE

LOGISTICA BAI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL

CONVOCASE a los Señores Accionistas de LOGISTICA BAI Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Camino Chacra de la Merced N° 3500 de la Ciudad de Córdoba, el día 17 de mayo de dos mil veintitrés a las 12:00 horas, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N°10 cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3°) Consideración de la gestión desempeñada por los señores miembros del Directorio, a los efectos de los Artículos 275 de la ley 19.550. 4°) Designación del Directorio por 3 ejercicios 5°) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

Convocase de manera simultánea asamblea en segunda convocatoria, para el caso de haber fracasado la primera, para idéntica fecha con un intervalo de sesenta y cinco (65) minutos posteriores a la hora fijada para la primera. Hágase saber a los Sres. Accionista que el plazo para comunicar la inscripción en el libro de asistencia es hasta 13 de mayo de 2023. Se comunica que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 450473 - \$ 6234,50 - 05/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL LOS SOLES S.A

Por acta de Directorio de fecha 23/04/2023 se convoca a los señores socios – propietarios a la asamblea general ordinaria-extraordinaria para el 23 de Mayo del 2023, en el "salón de Jardines I" Sitio en Av. República de China s/n, Barrio LOS SOLES, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, a las 18:00 Hs. En primera convocatoria y 19:00 Hs. En segunda convocatoria en caso de falta de quorum a la primera a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2022. TERCERO: Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022. CUARTO: Consideración de la gestión del directorio. QUINTO: Determinación del número y designación de los miembros del directorio de la sociedad AD-HONOREM. SEXTO: Normas de Convivencia. SEPTIMO: Autorizados.

5 días - N° 450587 - \$ 4092,50 - 08/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LUCIA PIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 6 de Mayo de 2023 a 19hs en Bartolomé Hidalgo 1083, de Córdoba Capital. Orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable por el Ejercicio 2022.

3 días - N° 450653 - \$ 660 - 05/05/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SACANTA

Por acta de comisión directiva de fecha 20/04/2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2023 a las 21:00 horas. En la sede social de la asociación cita en Belgrano N°667, de la Locali-

dad de Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) Dejar sin Efecto el Acta de Asamblea de fecha 18/10/2018 presentada en Exp N°: 0007-160847/2020. 4) Dejar sin efecto el Acta de Asamblea de fecha 29/10/2019 presentada en Exp N°: 0007-155586/2019. 5) Ratificación de la asamblea ordinaria de fecha 14/02/2023. 6) Autorizados.

3 días - N° 450617 - \$ 1699,50 - 04/05/2023 - BOE

CLUB SOCIAL DEFENSORES DE SANTA ANA

VILLA PARQUE SANTA ANA

De conformidad con lo dispuesto con la Ley y el Estatuto vigente, la Comisión Directiva del Club Social Defensores de Santa Ana convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el martes 9 de mayo de 2023 a las 20 hs en calle 7 entre 2 y 4 de Villa Parque Santa Ana, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea, junto con su presidente y secretario. 2) Motivo por lo que se llama a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria y Balance por los ejercicios del 2015 al 2022 cerrado el 31 de agosto del 2022 respectivamente e informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuenta: Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Vocal Titular, Vocal Suplente Revisor/a de Cuentas Titular y Revisor/a de Cuentas Suplente.

3 días - N° 450660 - \$ 4494,30 - 04/05/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR LUIS JOSE DE TEJEDA

Comisión Directiva de la asociación convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 2023 a las 15 hs, en la sede social sita en calle Ricardo Rojas 4331. Para tratar el siguiente orden del día: 1°) Modificar el estatuto para ser concordante al art. 52 y 251 de la Resolución 50/2021 y el 172 del CCCN, para las asociaciones con más de 100 personas asociadas y otras actualizaciones que hacen a los nuevos usos y costumbres dado que su última modificación y actualización data del año 1987. 2°) Elección de todas las autoridades del órgano de gobierno y del órgano de fiscalización para dar comienzo a los nuevos plazos y cargos del nuevo estatuto modificado. 3°) La Lectura y con-

sideración de las Memorias, los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y toda otra medida relativa a la gestión de la entidad por parte de Comisión Directiva que considere de interés para poner en conocimiento de los asociados. 4°) Aprobación de los Estados contables del periodo 01/04/2021 al 31/03/2022.

3 días - N° 450804 - \$ 2729,55 - 04/05/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR MANUELA R. MEDINA

LAS PEÑAS SUD

La Comisión directiva de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Manuela R. Medina convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2023, a las 17:00 hs, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio, manzana 1, lote 7, de la localidad de Las Peñas Sud, Provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causas por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/2022, 3) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo a los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elegir miembros titulares y suplentes de la junta electoral.-

3 días - N° 450900 - \$ 1960,95 - 05/05/2023 - BOE

A. GIACOMELLI S.A.

Convocase a los señores Accionistas de "A. GIACOMELLI S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 18/05/23 a las 15 hs. y en segunda convocatoria el día 18/05/23 a las 16 hs. en el domicilio sito en Ruta Nacional N° 9, km. 690 – Estación Ferreyra, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. 2) Justificación de la compra de las acciones de la socia Margarita Giacomelli por parte de la sociedad y consideración del destino de dichas acciones. 3) Consideración de la Documentación que se refiere el art 234 inc 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/22. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y asignación de honorarios de los mismos. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/22 y su destino. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la

Ley 19.550, cerrando el Registro de Asistencia el día 15/05/23 a las 18 hs. Se informa que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los socios.

5 días - N° 450920 - \$ 8421 - 08/05/2023 - BOE

INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A.

Se convoca a los accionistas de INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A. a asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 2023, a las 19.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social, a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2.1) Lectura, explicación y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás documentos previstos por el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 e informe del Síndico; 2.2) Rendición de cuentas del Fideicomiso de Garantía IMR4 por el período 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración de la gestión del directorio por su desempeño por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5) Retribución al Directorio por sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 6) Elección para el ejercicio 2023 del Síndico Titular y Suplente." Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán puestos a disposición en la sede social con la debida antelación legal, y que las copias y/o documentación adicional deberá ser solicitada a la administración y estará a costa del requirente. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal el día 17 de mayo de 2023, a las 18:00 horas. El Directorio.

5 días - N° 450930 - \$ 14392,50 - 05/05/2023 - BOE

UNION CORDOBESA DE FUTBOL AMATEUR

Por acta de comision directiva de fecha 20/04/2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 2023 a las 16:00 horas. en la sede social cita en calle Igualdad N°19, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de quien suscribirá el acta. 3) Consideración de

la memoria, balance y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020 , Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022 . 4) Reforma del Artículo N° 14 del Estatuto Social. 5) Aprobación de un Nuevo Texto Ordenado. 6) Elección de Autoridades. 7) Autorizados.

3 días - N° 450958 - \$ 2143,65 - 05/05/2023 - BOE

LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FÚTBOL

RIO TERCERO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Liga Regional Riotercerense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Junio del 2023 a las 14:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, a llevarse a cabo en su Sede Social de Garibaldi 491 de esta Ciudad de Río Tercero para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos (2) Asambleístas, para verificar acreditación de Asambleístas, actuar como Junta Escrutadora aprobar y firmar el Acta respectiva junto con el Presidente y Secretario de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol. 2) Lectura de Acta anterior N.º 40. 3) Informar causales por las que la Asamblea fue convocada fuera de los Términos Estatutarios. 4) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, e Informes del Tribunal de Cuenta, por los Ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022. 5) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva – Art. 66 del Estatuto (6 miembros Titulares y 4 Suplentes). 6) Elección del Honorable Tribunal de Cuenta Art. 65 del Estatuto (3 miembros Titulares y 1 Suplente). 7) Tratamiento de la Afiliación de los Clubes Sportivo Colonia Almada y Juventud Unida Punta del Agua Asociación Civil. CONSEJO DIRECTIVO.

3 días - N° 451041 - \$ 5031,60 - 04/05/2023 - BOE

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CÓRDOBA

ASAMBLEA. Por Resolución N° 3 del 27/04/2023, el Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba convoca a todos los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 05 de junio de 2023, a las 18.30 horas, en Av. Poeta Lugones N° 340 –Planta Baja- de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Edificio de la Cámara Argentina

de la Construcción – Delegación Córdoba), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022, 3) Consideración de los valores de los conceptos previstos en el artículo 9 inc. 1) de la Ley Prov. No 8068. Fdo: Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba.

3 días - N° 451079 - \$ 2408,25 - 05/05/2023 - BOE

FUNDACION HUMANITAS

CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA. Por acta de Comisión Directiva de fecha 05 de abril de 2023, se convoca a las personas asociadas de la Fundación Humanitas, a Reunión Anual Ordinaria, a celebrarse el día 13 de mayo de 2023, a las 11.00 horas; en la sede social de calle Dr. Emilio Castelar 394, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos personas asociadas para suscribir el acta de la reunión junto a Presidente y Secretario 2) Consideración de los motivos porque se realiza la reunión fuera de término 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. La Comisión Directiva.

1 día - N° 451091 - \$ 588,55 - 04/05/2023 - BOE

COMARCA DE ALLENDE S.A.

Convócase a los accionistas de Comarca de Allende S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2023, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el domicilio de Plaza Central Etapa 1, sito en Calle Pública s/n del Barrio Comarca de Allende (no es sede de la sociedad), ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación y/o rectificación de los temas tratados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/02/2022 y Cuarto Intermedio de fecha 15/03/2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/08/2022; 3) Consideración y resolución sobre la documentación contable e informativa (Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550), correspondiente al ejercicio económico N° 9 (cie-

rrer 31/03/2023); 4) Considerar y resolver sobre la gestión del directorio correspondiente al ejercicio mencionado. Notas: (i) Se recuerda a los señores accionistas que, para participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, en la administración de Comarca de Allende S.A., sita en Av. Maipú N° 51, Piso 8°, Of. 2, de la ciudad de Córdoba, en horario de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00hs; (ii) Asimismo, los representantes de accionistas que revistan el carácter de personas jurídicas, deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio; (iii) Se comunica que sólo será habilitado el/la accionista titular/apoderado, sin terceros acompañantes.

5 días - N° 450967 - \$ 16407 - 05/05/2023 - BOE

LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.

TICINO

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo del año dos mil veintitrés, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en Diagonal Mitre N° 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Designación de Órgano de Fiscalización. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que por disposiciones legales y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - N° 451165 - \$ 5971 - 08/05/2023 - BOE

VIDPIA SAICF

Convocase a los señores Accionistas y Directores de VIDPIA SAICF a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Lázaro Langer N° 191 de la ciudad de Córdoba el día 05 de Junio del corriente año a las 08:30 horas para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de accionista para firmar el Acta. 2) Determinar los alcances y fines de la auditoría para perfeccionar los métodos de cotización de obras especiales

utilizados hasta la fecha. 3) Determinar tipo de información e información confidencial a suministrar desde el Área Técnica y Financiera de la Sociedad a terceros con previa revisión y autorización de los accionistas." El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas se cerrará el día 30.05.23 a las 17:00hs.

5 días - N° 451298 - \$ 6258 - 08/05/2023 - BOE

LANTHER QUÍMICA S.A.

RIO PRIMERO

Convocase a los señores accionistas de "LANTHER QUÍMICA S.A." a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria Accionistas para el día 22/5/2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Bv. Belgrano nro. 352 de esta ciudad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con la Sra. presidente; 2.- Consideraciones de las observaciones trámite expte. nro. 0007-220218/2023 y en su caso, ratificación y/o rectificación de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 08/03/2023; y 3.- Otorgamiento de autorizaciones. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 451323 - \$ 5985 - 09/05/2023 - BOE

CÁMARA DE FERRETERÍAS, SANITARIOS, HIERROS Y AFINES

Convocatoria a Asamblea Presencial. Por Acta de Comisión Directiva de fecha 12 de Abril, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Mayo de 2023, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs., en segunda convocatoria. Conforme Estatuto la Asamblea se constituirá con quórum legal formado por la presencia de la mitad más uno de los Socios en condiciones de votar, de no lograrse quórum una hora después de la asignada para la sesión, podrá constituirse válidamente, cualquiera sea el número de Socios presentes. La Asamblea se realizará en la sede social sita en Domingo Zípoli N° 2050, B° Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el Acta de Asamblea junto a el/la Presidente/a y Secretario/a; 2) Lectura y Consideración del Acta anterior 3) Consideración de la Memoria Anual 2022, Informe del Revisor de

Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y 4) Elección de autoridades con renovación parcial de la Comisión Directiva debiendo elegirse: Cinco (5) Vocales Titulares, Tres (3) Vocales Suplentes, Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares, Tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes, todos ellos por 2 años de mandato. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 451336 - \$ 1282,60 - 04/05/2023 - BOE

POLO OBRERO – ASOCIACION CIVIL

PRIMERA CONVOCATORIA – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de la Comisión Directiva de fecha 26/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 04/06/2023 a las 16Hs., en la sede social sita Calle Caseros 913 de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la documentación contable correspondientes al ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre de 2022. Nota: En caso de retomarse o realizarse un nuevo estado de cuarentena implementado por el Gobierno Nacional mediante el DNU 260/2020 o la que en el futura la sustituya, la que prevé el aislamiento social y la prohibición de circular de la población, la Asamblea de Asociados se realizará bajo la modalidad de "A distancia" la que deberá cumplir con lo siguiente: - Los asociados deberán confirmar con hasta 2 hs. de anticipación su asistencia a la Asamblea, a través de la comunicación vía e-mail a la dirección del Secretario: emaorganizacion@gmail.com.- La Asamblea se desarrollará mediante el medio de comunicación denominado ZOOM; que es un software web de videoconferencia en tiempo real y simultáneo entre los participantes, con soporte de cámara y sonido. Quien no disponga de dicho programa podrá descargarlo de manera gratuita desde el siguiente link: [https:// zoom.us/download](https://zoom.us/download). - Se designa al Señor Emanuel Berardo, para que el día de celebración de la asamblea sea el encargado de iniciar la misma a través del medio de comunicación web ZOOM, enviando a cada uno de los asistentes, la invitación para unirse al Meeting. Dicha invitación será enviada a la dirección de correo electrónico informada por cada asociado, en donde se informará un N° de ID y clave para que puedan acceder a la reunión. - La asamblea dará inicio una vez que todos los asociados que confirmaron su asis-

tencia, se encuentren simultáneamente en línea y en las mismas condiciones de audio y video. La misma será guardada en soporte digital para ser consultada por quien así lo requiera. - Una vez concluida la reunión, todo lo allí tratado será volcado al libro de Asamblea correspondiente el que será suscripto por el Presidente. Cada asociado deberá luego enviar a la dirección de correo electrónico del señor Emanuel Berardo: emaorganizacion@gmail.com, el detalle del orden del día tratado indicando el sentido de su voto, lo que servirá de constancia de haber intervenido a distancia de dicha Asamblea. Se deja expresamente establecido, que de no establecerse un nuevo estado de aislamiento, la Asamblea de asociados convocada para el día 04 de Junio de 2023 a las 16:00 horas en primera convocatoria, se realizará por los medios habituales de manera presencial. En ese caso los señores asociados deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 451386 - \$ 4534,60 - 04/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSEDAL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 14/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 2023, a las 18 horas, en la sede social sita en Andrés Chazarrreta 1906, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea 2) Tratamiento de las Observaciones de la Asamblea de fecha 29 de agosto de 2022 – Reforma de Estatuto, rectificación de órdenes tratados. 3) Elección de Autoridades. 4) Ratificación de consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 a 26 inclusive, cerrados el 30 de Junio de 2015, 30 de Junio de 2016, 30 de Junio de 2017, 30 de Junio de 2018, 30 de Junio de 2019, 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021. La Comisión Directiva.

5 días - N° 451393 - \$ 3798,50 - 10/05/2023 - BOE

CÓRDOBA AUTOS CLÁSICOS Y SPORT ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta Digital N° 31 de la Comisión Directiva de fecha 25/04/2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

30 de Mayo de 2023 a las 19:00 horas en la sede social de calle Gay Lussac n° 5760 del Barrio de Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar, junto al Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Informe del Órgano Fiscalizador y de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de Enero de 2023. 3) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 451495 - \$ 616,90 - 04/05/2023 - BOE

CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO DE RÍO TERCERO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. El Club Sportivo 9 de Julio de Río Tercero, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 12/06/2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y eventualmente a las 21:00 horas en segundo llamado, en forma presencial en la sede social de Avda. San Martín y Colón, a efectos de tratar los siguientes temas del Orden del día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2º) Reforma del Estatuto social sobre integración de Comisión Directiva y elección, Arts. 12, 18, 19, 20, 21, 22, 32 y 33.

5 días - N° 451530 - \$ 1976,75 - 10/05/2023 - BOE

LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de LA VOZ DEL INTERIOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2023 a las 13 horas en primera convocatoria y para las 14 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. La Voz del Interior 6.080 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe de Auditores Externos y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro de la ley 19950 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5) Consideración de la gestión de los miembros

de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración. 6) Determinación del número y designación de miembros del Directorio. 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 18 de mayo de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 451701 - \$ 13712,50 - 09/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN RIELES ARGENTINOS

En reunión de Comisión Directiva de fecha 26/04/2023, se resolvió convocar a los/as asociados/as de la Asociación Rieles Argentinos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/05/2023 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de calle Jerónimo Cortés 101 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de Asamblea; 2) Exposición de los motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término; 3) Tratamiento y consideración del estado contable, de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31 de octubre de 2022; Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451712 - \$ 3933,30 - 08/05/2023 - BOE

LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de LA VOZ DEL INTERIOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y para las 12 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. La Voz del Interior 6.080 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos o más accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea; 2) Ratificación de las Asambleas Ordinarias celebradas en fechas 09/05/2002, 13/05/2003, 03/06/2004, 20/05/2005, 15/08/2006, 29/05/2007, 27/06/2007, 05/05/2008, 05/05/2009, 27/04/2010, 29/04/2011, 22/05/2012, 25/04/2013, 21/05/2014, 30/04/2015, 21/04/2016, 26/04/2017, 23/04/2018, 3/04/2019, 06/05/2020, 19/04/2021, 24/05/2022 y ratificación de asamblea extraordinaria de fecha 24/05/2022. 3) Ratificación y aprobación de las

gestiones realizadas por los Directorios conformados en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 asumiendo la responsabilidad intra y extra societaria de las decisiones realizadas en dichos años. 4) Subsanación de las observaciones resueltas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en el Expte. N° 0007-220964/2023 de fecha 28/03/2023. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 18 de mayo de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 451702 - \$ 15055,50 - 09/05/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR MARTÍN FIERRO

BALNEARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23 de Mayo de 2023, a las 16:00 Hs en la sede social, sita en Bv Belgrano N° 286, Balnearia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Aprobación Acta última Asamblea. 2-Designación de dos Asociados para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3-Consideración de memoria, Informe de la comisión revisadora de cuentas y Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 23 al 31/12/2022, 4-Causales de la tardanza. Comisión Directiva.

3 días - N° 451721 - \$ 3112,20 - 05/05/2023 - BOE

FEDERACIÓN COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Por Acta N° 461 del Consejo General, de Fecha 28/04/2023 se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día viernes 19 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la Sede ubicada en edificio Miragolf Premium, Nivel 3 - Torre ESTE "Ciudad Empresaria," sito en calle Avenida La Voz del Interior N° 7.000 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.- 2.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADO Y EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.- 3.- ELECCIÓN DE

10 (DIEZ) ENTIDADES ASOCIADAS QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO GENERAL POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS. 4.- ELECCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 2 (DOS) MIEMBROS TITULARES Y 1 (UNO) SUPLENTE, POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO.- 5.- ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA INTEGRADO POR 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES Y POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS.- 6.- DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR CON PRESIDENTE Y SECRETARIO EL ACTA DE ASAMBLEA.- 7.- EXPLICACIONES DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE REALIZA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO.- Nota: rogamos tener en cuenta el Art. 18 del Estatuto vigente. La Comisión Directiva.

3 días - N° 451744 - \$ 7212,60 - 05/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL FUERZA SOLIDARIA (FU-SOL)

Convoca a todos sus asociados/as para el día 5 de MAYO de 2023 a las 18:00hs. para participar de la Asamblea General Ordinaria en la sede social en la Calle Ricardo Güiraldes 4691, B° Parque Liceo 2da Sección, Córdoba Capital. El Orden del Día a tratar será: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto con la Presidente y Secretario. 2) Consideración de las Memoria, de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2022.

1 día - N° 451936 - \$ 771,40 - 04/05/2023 - BOE

FEDERACIÓN MERCANTIL DE VILLA MARÍA

En reunión de Comisión Directiva de fecha 20 de abril de 2023, se decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 15 de mayo de 2023 a las 08 horas en la sede social sita en calle Salta 1122 de la ciudad Villa María para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3) Lectura y consideración de los Balances Generales, sus Cuadros, Notas y Anexos, así como los Informes de Auditor correspondientes, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022; 4) Lectura y consideración de las Memorias Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022; 5) Lectura y consideración de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios

cerrados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022; y 6) Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de seis miembros titulares, por dos años, para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares; y b) Elección de dos miembros titulares, por dos años, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 452021 - \$ 6937,20 - 08/05/2023 - BOE

EL GRIAL ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de EL GRIAL ASOCIACION CIVIL. Matricula N° 195 "A"/17, CUIT N° 30-71568415-9, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 03 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en Nicolás Avellaneda N° 1519, de B° COFICO. Para tratar el siguiente orden del día: • Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario • Consideración de: Memoria, Estados Contables, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, de los períodos 2021 y 2022 • Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.

1 día - N° 452165 - \$ 1000 - 04/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL CUATRO HOJAS

MENDIOLAZA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Asociación Civil Cuatro Hojas (simple Asociación). Mendiolaza, 26 de abril de 2023. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cuatro hojas (simple asociación) en reunión realizada el día 26 de abril de 2023 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria en los términos de los arts. 22do sgtes. y cctes. del Estatuto Social para el viernes 19 de mayo de 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria (quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto) y 19:30 hs. En segunda convocatoria (quórum cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto que se encuentren presentes). La misma tendrá lugar en el club house de la institución sito en Ruta provincial e 57 km 16 de la localidad de Mendiolaza Provincia de Córdoba, con el siguiente Orden del día 1) designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración y resolución de Balance del ejercicio 2022 (correspondiente entre el 1 de enero al 3 de agosto de 2022 a gestión como administrador del Sr. Flavio Leonardo Pezza y entre el 4 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 correspondiente a la gestión de la Comisión Directiva en funciones. 3) Consideración y resolu-

ción de la propuesta de presupuesto general de gastos y recursos para el periodo comprendido entre los meses de mayo de 2023 y abril de 2024. 4) Consideración y resolución de memoria y rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año 2020 correspondiente a la gestión como administradora de la Sra. Despina Kepatzoglou (postergada por cuartos intermedios aprobados en asambleas ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2021). 5) Consideración y resolución de rendición de cuentas ejercicio 2021, (correspondiente entre el 1 de enero al 7 de julio del 2021 a la gestión como administrador del Sr. José Luis Arnoletto y entre el 8 de julio y el 31 de diciembre a la gestión como administrador del Sr. Flavio Leonardo Pezza. Firmado: Carlos Cesar Leon Piedra Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Cuatro Hojas. (simple asociación).

1 día - Nº 452050 - \$ 3550 - 04/05/2023 - BOE

LABORDE

Convóquese a asamblea ordinaria el día 24/05/2023 a las 14 hs en sede social sita en Belgrano 330 de la localidad de Laborde, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección total de comisión directiva y revisora de cuentas por dos ejercicios. 2) Consideración memorias, balance general e informes del ejercicio cerrado 31/12/2022. Las autoridades electas asumirán a partir de la fecha de vencimiento de los mandatos vigentes.

3 días - Nº 452096 - \$ 2143,20 - 08/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y MANUALISTAS DE LA FALDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2023 a las 19 hs en San Luis 138, La Falda, departamento Punilla, provincia de Córdoba para tratar y resolver el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º- Designación de dos asambleístas asociados presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza en forma extemporánea. 3º- Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor Externo correspondientes a los ejercicios número 10 y 11 cerrados el 31 de diciembre de 2021 y 2022. 4º- Elección de 7 (siete) consejeros titulares y de 2

(dos) suplentes por finalización de mandato de los mismos, por dos (2) ejercicios. Elección de 2 (dos) miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y 1 (uno) Suplente por finalización del mandato, por 2 (dos) ejercicios. Nota: Se recuerda la plena vigencia del art. 29 del Estatuto Social, que prevé que la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de Asociados válidamente cualquiera sea el número de Asociados presentes media hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. La documentación a tratar se encontrará a disposición de los asociados en la sede social, dentro de los plazos de ley.

3 días - Nº 452067 - \$ 8110,20 - 08/05/2023 - BOE

CONSORCIO CANALERO MARCOS JUÁREZ – GENERAL ROCA

MARCOS JUAREZ

CONSORCIO CANALERO MARCOS JUÁREZ – GENERAL ROCA. CUIT 33-71514152-9 – Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 05 de junio de 2023 a las 9.00 hs. la que se realizará en la Sala de Situación de la Municipalidad de Marcos Juárez, sito en calle Hipólito Yrigoyen nº 959, y mediante plataforma google meet, <https://meet.google.com/jjs-hqif-ihh> Orden del Día: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Nombramiento de 2 (dos) asambleístas, a los fines de suscribir el acta. 3. Designación de 3 (tres) socios consorcistas asambleístas para integrar la Junta Electoral. 4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Estado de Cuenta correspondiente al período 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive. 5. Elección de la Nueva Comisión Directiva por el término de dos (2) años. 6. Elección de la Nueva Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 452121 - \$ 1583,10 - 04/05/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAVANAGH

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PRESENCIAL. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 4 de Abril de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Mayo de 2023, a las 15 horas, en la sede social sita en Belgrano 498 de la localidad de Cavanagh, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de

la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicio Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022; 3) Elección de autoridades; 4) Rectificación o ratificación de Asamblea celebrada en el año 2019; 5) Consideración presentación Asamblea fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 452243 - \$ 4473,90 - 08/05/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLAZO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 31/05/2023, 20 hs. en Adalgisa 664, Colazo (Cba) a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Explicación de causas de realización fuera de término de la presente Asamblea. 2) Designación de dos socios para suscribir acta de la Asamblea. 3) Lectura y consideración de memorias, balances generales, cuadros de resultados con informes de Comisión Revisora de Cuentas por ejercicios 2022 (iniciado 01/03/2021 y finalizado 28/02/2022) y 2023 (iniciado 01/03/2022 y finalizado 28/02/2023). 4) Elección de la Junta Electoral. 5) Renovación total de Comisión Directiva. 6) Renovación total de Comisión Revisora de Cuentas. Hilda M. Borgogno, Presidente. Isabel L. Borgogno, Secretaria.

3 días - Nº 450362 - s/c - 04/05/2023 - BOE

HURACAN FOOT-BALL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCASE a los Sres. Asociados del HURACAN FOOT-BALL CLUB a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de Mayo de 2023 a las 19.30 horas, en forma presencial, en nuestra sede social sita en Los Fresnos 506, Aldea Santa Maria, provincia de Córdoba; donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea. 2. Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Anexos, Notas, e Informe del Auditor; todo por el ejercicio cerrado el 31.12.2022. 3. Causales por las que se convoque fuera de término. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - Nº 451401 - s/c - 04/05/2023 - BOE

ATLAS BRINKMANN ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de Mayo de 2023, a las 20:00 (veinte) horas, en la sede social sita en calle Dr. Pitt Funes esquina San Luis 0, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario rubriquen con sus

firmas el acta de reunión. 2) Ratificar el contenido de Actas N° 26 y 27 de fecha once de Octubre de 2019 y veintiséis de Noviembre de 2019 respectivamente. 3) Ratificar el contenido de las Actas N° 28 y 29 de fecha once de Abril del 2022 y dieciséis de Mayo de 2022 respectivamente. 4) Rectificar el Acta de Asamblea N° 29 de fecha dieciséis de Mayo de 2022 que por error involuntario se omitió mencionar el tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 (cinco) finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5) Dejar sin efecto las Actas N° 30 y 31 de fecha veintidós de Marzo de 2023.

1 día - N° 450464 - s/c - 04/05/2023 - BOE

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 04 de Abril de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de Mayo de 2023, a las 10:30 horas, en la sede social sita en calle Belgrano 383 de la ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea General fuera del término legal; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos y demás estados contables e informes del Contador Público y de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 450831 - s/c - 04/05/2023 - BOE

CLUB MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA OBISPO TREJO Y SANABRIA

El Consejo Directivo del Club Mutual Empleados de la Universidad Nacional de Córdoba "Obispo Trejo y Sanabria," convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de junio de 2023, a las 11,30 horas en el domicilio de Rivera Indarte 2135 de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3°) Consideración para la fijación de la Cuota Social y los Aranceles por Servicios. 4°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018; 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de

2020; 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. 5°) Consideración de la fijación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6°) Consideración de los convenios en los términos del Artículo 5° de la Ley 20.321. 7°) Modificación en el Estatuto Social de los siguientes artículos: 1°; 5°. 10°; 11°, 17° y concordantes. 8°) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos de Servicios: Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Captación de Recursos de los Asociados; Reglamento de Ayuda Económica con Recursos Propios; Reglamento de Gestión de Préstamos y Reglamento de Proveeduría. 9°) Elección de Autoridades, para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes todos por cuatro (4) años. Para la Junta Fiscalizadora: tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes todos por cuatro (4) años. FERNANDEZ ANTONIO H. PRESIDENTE- FERNANDEZ SANTIAGO- SECRETARIO.

3 días - N° 451806 - s/c - 05/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL PINTANDO CAMINOS

Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL PINTANDO CAMINOS Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de mayo del 2023 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación cito: Calle Celso Barrios 3050, departamento 2, torre/local 15, barrio San Carlos III, Córdoba, Capital, Argentina a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de marzo de 2023.

3 días - N° 452065 - s/c - 08/05/2023 - BOE

AGRUPACION PRESIDENTE ROCA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 10/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Miguel de Sesse N° 2858, B° Urquiza de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2°) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3°) Consideración de las Memorias, Balance Ge-

neral, Cuadros de Resultados, firmado por el Contador Público e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado 31 de Diciembre de 2022. 4°) Informe presentación fuera de termino. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

3 días - N° 451398 - s/c - 04/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL PARA EL DISCAPACITADO Y FAMILIA LUZ DE ESPERANZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 12/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Mayo de 2023, a las 08:30 horas, en el domicilio MARIA ANDONAEGUI 4327, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de respetar los protocolo y distanciamiento necesarios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y 3) Informe presentación fuera de término. 4) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451399 - s/c - 04/05/2023 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA VALERIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°161 de la Comisión Directiva, de fecha 26/04/2023, se convoca a los asociados de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Valeria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2.023, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Alejandro Mitchell N° 249 ,para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de Julio de 2.022. La Comisión Directiva.

3 días - N° 451427 - s/c - 04/05/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL RAYUELA ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 197 de la Comisión

Directiva, de fecha 05/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2.023, a las 20 horas, en la sede local cita en Mariano Moreno 851 Santiago Temple, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de diciembre de 2.022. Fdo: Comisión Directiva.

2 días - N° 451595 - s/c - 04/05/2023 - BOE

COMEDOR SOLIDARIO LOS CORCHITOS ASOCIACION CIVIL

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 04/04/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio: AV. Richeri N° 4200 - Dpto 115-B° SEP, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de la Memoria, Balances General, Cuadros de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio Económico cerrado 31 de Diciembre de 2022.4) presentación fuera de termino. 5) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 451699 - s/c - 05/05/2023 - BOE

ASOCIACION FAMILIA SICILIANA DE CORDOBA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Por Acta de Comisión Directiva celebrada con fecha 18/04/2023 con aprobación unánime de sus miembros convocan a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 28 de mayo de 2023, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el caso que fracase la primera convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes, en el domicilio de la Sede Social, La Rioja 1061, Córdoba, Capital, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Convocatoria; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria; 3) Tratamiento de la documentación contable por el ejercicio finalizado el 30/06/2022, Balance General, Cuadros y Anexos, Memoria de la Comisión Directiva por

el ejercicio iniciado el 01/07/2021 y finalizado el 30/06/2022; 4) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2022; 5) Elección de autoridades, por el período que fija el Estatuto Social, miembros de Comisión Directiva y miembros de Comisión Revisadora de Cuentas. La Comisión Directiva, Ciudad de Córdoba, 27/04/2023.

3 días - N° 451727 - s/c - 05/05/2023 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MINA CLAVERO

La comisión directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mina Clavero convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del mes de mayo a las 17:00 hs, en el salón multiuso "Rasero" sito en calle 12 de Octubre 1947 da la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de la sede social; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y secretario; 3) Tratamiento y aprobación de la reforma integral del Estatuto Social para la adecuación a la legislación vigente; 4) Ratificación de la asamblea del 24/02/2022; 5) Rectificación de la asamblea extraordinaria del 19/08/2022; 6) Consideración de la memoria, informe del revisor de cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022; 7) Elección de autoridades: comisión directiva y revisores de cuentas.

3 días - N° 451411 - s/c - 08/05/2023 - BOE

CLUB MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA OBISPO TREJO Y SANABRIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA – El Consejo Directivo del Club Mutual Empleados de la Universidad Nacional de Córdoba "Obispo Trejo y Sanabria," convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de junio de 2023, a las 11,30 horas en el domicilio de Rivera Indarte 2135 de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término 3º) Consideración para la fijación de la Cuotas Social y los Aranceles por Servicios. 4º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de

2018; 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020; 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 5º) Consideración de la fijación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora 6º) Consideración de los convenios en los términos del Artículo 5º de la Ley 20.321. 7º) Modificación en el Estatuto Social de los siguientes artículos: 1º; 5º. 10º; 11, 17º y concordantes. 8º) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos de Servicios: Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Captación de Recursos de los Asociados; Reglamento de Ayuda Económica con Recursos Propios; Reglamento de Gestión de Préstamos y Reglamento de Proveeduría. 9º) Elección de Autoridades, para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes todos por cuatro (4) años. Para la Junta Fiscalizadora: tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes todos por cuatro (4) años. FERNANDEZ ANTONIO H. PRESIDENTE- FERNANDEZ SANTIAGO- SECRETARIO.

3 días - N° 451752 - s/c - 05/05/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MATTALDI Y ZONA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2023, a las 15 horas, en la sede social, sita en calle Manuel Belgrano 526 –Mattaldi-, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 31/12/2022.- 4º) Elección (Anticipada) de Comisión Directiva por el término de tres (3) ejercicios (Art. 13º estatuto vigente).- 4º) Elección (Anticipada) de Comisión Revisora de Cuentas por el término de tres (3) ejercicios (Art. 14º Estatuto vigente).- 5º) Cuota Social.-

3 días - N° 451853 - s/c - 05/05/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR RAMÓN J. CARCANO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Ramón J. Carcano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo del año 2023, a las 19.30 horas, en la sede social sita en intersección de calle Córdoba y Sarmiento de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación de las causales por las cuales no se ha cumplido en tiempo y

forma con la convocatoria a asamblea. II) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2021. III) Elección de autoridades.

3 días - N° 451973 - s/c - 08/05/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL PANCITAS FELICES COMEDOR COMUNITARIO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 10 de Abril de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Publica 1, manzana 27, lote 17; barrio Jose Ignacio Diaz 1º seccion, ciudad de Cordoba , para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022 4) Aumento o Disminucion de la Cuota societaria.

3 días - N° 452048 - s/c - 08/05/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DR. JUAN JOSE FAVALORO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS – UNANIME - A REALIZARSE EL DIA 05 DE MAYO DE 2023. Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 03 de ABRIL de 2023, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, unánime, del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DR. JUAN JOSE FAVALORO, a realizarse el día 05 de MAYO de 2023 a las 17:00 horas en primera convocatoria y media hora después cualquiera fuere el número de asociados presentes, en la sede de la Asociación de Avenida Rafael Núñez N° 6368, B° Granja de Funes, C.P. 5147, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2- Motivos por los cuales no se convocó en término la Asamblea General Ordinaria; 3- Lectura, consideración y aprobación de las Memorias anuales, Balances Generales, Anexos y Cuadros de Resultados económicos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios N° 26 y N° 27, cerrados el 31 de Diciembre de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022, respectivamente; 4- Elección por 2 (dos) años de 7 (siete) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes para integrar la Comisión Direc-

tiva; 5- .Elección por 2 (dos) años de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, RATIFICANDO en todo lo que no modifique la elección por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29-12-2022. La Comisión Directiva. Ciudad de Córdoba, ABRIL de 2023.

1 día - N° 452200 - s/c - 04/05/2023 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

CORDOBA. Conforme art. 19 Ordenanza Municipal Decreto 8246/86, modif. por Ordenanza 9155/94, art. 5º, y Ley 11.687, la razón social "RAFAEL LOPEZ S.R.L.", C.U.I.T. 30-69295175-8, representada por su socio gerente Sr. Rodrigo Lopez Renovell, D.N.I. 32.682.148, C.U.I.T. 23-32682148-9, con sede social en Nuevo Mercado de Abasto , Camino a Monte Cristo Km. 7 172, Ruta Nacional 19, Nave 8, Puesto 816 y 818, Ciudad de Córdoba, transfiere a favor del Sr. "JUAN MANUEL CARRION, D.N.I. 25.268.698, C.U.I.T. 20-25268698-7, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Jeronimo Ameller N° 1963, Bo. Ayacucho, de esta ciudad;" el derecho de concesión del DEPOSITO N° 129 del Mercado de Abasto Córdoba, sito en Ruta Nacional 19 Km 7 ½, ciudad de Córdoba, con sus instalaciones según inventario al momento del contrato, sin mercadería, y sin empleados. Oposiciones: Corro 424, Piso 2º, Oficinas "D-E" de esta ciudad, Abogado Pablo Francisco Altamirano, 1-30422, lunes a viernes de 16 a 18 hs.-

5 días - N° 450491 - \$ 4171,25 - 05/05/2023 - BOE

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, Renzo Gabriel PEROTTI, D.N.I. N° 35.212.166, CUIT N° 20-35212166-6, con domicilio en calle Lima N° 1665 de B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio denominado EMIRATOS VIAJES destinado al rubro agencia de viajes, ubicado en Av. Maipú n° 51 piso 12 - Dpto. 3 de la Ciudad de Córdoba, a favor de RGPSA S.A.S. - CUIT 30-71784371-8, MATRÍCULA RPC N° 33749-A, con domicilio en Av. Maipú N° 51, piso 12 Dpto. 3 de la Ciudad de Córdoba. Incluye: el nombre, la enseña comercial (tipografía, isologotipo, etc.), correspondiente a la identificación del negocio "EMIRATOS VIAJES"; la clientela del fondo; las llaves del negocio que incluye la inscripción del establecimiento en el Ministerio de Turismo y Trabajo de la Nación, y demás dependencias provinciales y municipales, necesarias para continuar con la explotación comercial; los contratos en curso de ejecución; los bienes de uso del es-

tablecimiento; los créditos y deudas del negocio. Oposiciones: Cr. Fernando Enrique Rodriguez: calle Salto n° 378 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 451178 - \$ 4974,50 - 09/05/2023 - BOE

Escribana Mariel Bollati de Ferrer Vieyra, en cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, publicita que la señora Beatriz Magdalena FUSSERO, CUIT número 27-14353452-4, domiciliada en calle General Alvear N° 111, Barrio Centro, de esta Ciudad de Córdoba, TRANSFIERE fondo de comercio "Kiosko-Quiniela-Lotería-Trámites administrativos- denominado "AQUÍ LA SUERTE", sito en calle General Alvear N° 111, Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba al señor Julio Ezequiel EUGENI, CUIT número 20-28004445-9 domiciliado en calle Zapiola número 60, Piso Tercero, Departamento "C"; Barrio San Martín, de ésta ciudad. Incluye mueble y útiles libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley en mi oficina General Alvear 81, 2do piso, Barrio Centro. Córdoba, Capital.

5 días - N° 451634 - \$ 6198,50 - 10/05/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

AUTO NÚMERO: 320. Córdoba 12/04/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "JUNTOS POR LA CALERA - RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL-EXPTE. N° 11827307 -" de los que resulta que: I.- Con fecha 05/04/2023 comparecen ante este Juzgado Electoral los apoderados Sres. Horacio G. Santucho Saravia (apoderado de la Unión Cívica Radical); Oscar Agost Carreño (apoderado del partido Pro-Propuesta Republicana); Serafín Marina Mabel (apoderada del partido Frente Cívico de Córdoba), José Ignacio Vocos (apoderado del partido Coalición Cívica – ARI), Gastón Dueñas Dabiezies (Apoderado del partido Primero La Gente) y Agustín Ezequiel Goldszer (Apoderado del partido Encuentro Vecinal Córdoba), solicitan se inscriba y se reconozca a la Alianza "JUNTOS POR LA CALERA", formalizada entre los partidos mencionados para las elecciones a realizarse el día cuatro de junio de dos mil veintitrés en la Localidad de La Calera, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba a cuyo fin acompañan: "el Convenio Constitutivo de la Alianza"; "Plataforma Electoral de La Alianza"; "el Emblema de la Alianza"; "Acta de Resolución del partido "Unión Cívica Radical" de fecha 03/04/2023"; "Acta N° 193 de la Asamblea provincial partidaria del partido Frente Cívico de Córdoba de fecha 03/03/2023"; "Acta N° 27 de Asamblea Provincial del Partido "Coalición Cívica- ARI" de fecha 06/03/2023; "el Acta de Reunión de Asamblea de Delegados del partido Pro-Propuesta Republicana de fe-

cha 16/02/2023", "Acta de fecha 03/03/2023 del Consejo Provincial del Partido Primero La Gente" y "Acta N° 204 de fecha 04/04/2023 del partido Encuentro Vecinal", que respectivamente autorizan a los partidos políticos integrantes de la Alianza. II.- Que con fecha 12/04/2023 obra informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos "Unión Cívica Radical", "Pro-Propuesta Republicana", "Frente Cívico de Córdoba", "Coalición Cívica – ARI", "Primero La Gente", " Encuentro Vecinal Córdoba" y la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación de Marcos Analía Beatriz, D.N.I. N° 25.242.183, como responsable político de campaña, y a Del Barba Matías, D.N.I. N° 31.351.890, como responsable económico financiero. III.- Asimismo, se designan como apoderados comunes de la presente alianza a Anglada Allende Agustín Nicolás, D.N.I. N° 29.256.595, Arrigoni Ignacio, D.N.I. N° 31.220.089 y Forcatto Eduardo Agustín, D.N.I. N° 26.905.152. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9.572 concordante con el art. 2 inc. 8) de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. a) de la Ley 9840, respecto a la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. III.- Que conforme Acta Constitutiva de la Alianza se designan a Marcos Analía Beatriz, D.N.I. N° 25.242.183, como responsable político de campaña y a Del Barba Matías, D.N.I. N° 31.351.890, como responsable económico-financiero y como apoderados comunes de la presente a Anglada Allende Agustín Nicolás, D.N.I. N° 29.256.595, Arrigoni Ignacio, D.N.I. N° 31.220.089 y Forcatto Eduardo Agustín, D.N.I. N° 26.905.152. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CÓRDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL "JUNTOS POR LA CALERA" para las próximas elecciones a realizarse el día cuatro de junio de dos mil veintitrés en la Localidad de La Calera, Departamento Colón de la Provincia de Córdo-

ba, integrada por los Partidos " Unión Cívica Radical", "Pro-Propuesta Republicana", "Frente Cívico de Córdoba", "Coalición Cívica – ARI", "Primero La Gente" y " Encuentro Vecinal Córdoba" y con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos uno (A501) del correspondiente Registro. II.- Tener a Marcos Analía Beatriz, D.N.I. N° 25.242.183, como responsable político de campaña y a Del Barba Matías, D.N.I. N° 31.351.890, como responsable económico-financiero y como apoderados comunes a Anglada Allende Agustín Nicolás, D.N.I. N° 29.256.595, Arrigoni Ignacio, D.N.I. N° 31.220.089 y Forcatto Eduardo Agustín, D.N.I. N° 26.905.152, III. Protocolícese. Notifíquese." Firmado: Vidal Marta Elena (Jueza). Del Pino Díaz Miguel Luis (Prosecretario).

1 día - N° 451885 - \$ 7078,40 - 04/05/2023 - BOE

Expte. N° 11431799, OLIVA, ANDREA CAROLINA C/ BOR WOMAS JEANS SAS Y OTROS, JDO. 1A INST. CIV. COM. 9A NOM. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer a BOR WOMAS JEANS SAS a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: JUEZ A DE 1RA. INT. FALCO Guillermo Edmundo, PROSECRETARIO LETRADO QUIROGA Emilio Damián. CBA 18.04.23

5 días - N° 449316 - \$ 2454,50 - 08/05/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

PEREZ ZARATE S.R.L.

Constitución. Contrato Constitutivo y Acta de Reunión de Socios, ambas de fecha 20/03/2023. SOCIOS: Pérez Juan Carlos, DNI 6.651.941, nacido el 15/03/1944, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 1366 PB "C", Barrio Independencia, ciudad de Córdoba, departamento capital de la provincia de Córdoba; Pérez Alfredo Marcelino, DNI 21.407.256, nacido el 05/05/1970, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana R del Lote 09 de Barrio Los Cielos – Valle Escondido, ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y Pérez Vanina Alejandra, DNI 22.843.450, nacida el 17/10/1972, casada, argentina, comerciante y domiciliada en calle

Dick Klosterman n° 1620 de Barrio Los Olmos Smata, ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: la sociedad se denomina "PEREZ ZARATE SRL" Con SEDE SOCIAL en Av. Leandro N. Alem 385, Barrio General Bustos, ciudad de Córdoba. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar: a) la comercialización y venta al por mayor y al por menor de artículos de ferretería, maquinaria eléctrica y materiales eléctricos ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; b) la realización de actividades financieras que para el cumplimiento de su objeto se requieran, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras, pudiendo participar y formar fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de los fideicomisos con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la amplíe o la reemplace; c) el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios de personas y empresas radicadas en el país o el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados, pudiendo realizarlos en calidad de empresa mandante o mandataria. para ello tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto; d) la realización de todo tipo de servicios relacionados con los productos y elementos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas legales vigentes; e) el traslado y transporte de las mercaderías, bienes objeto de comercialización y de las personas involucradas en el normal desarrollo de las actividades mencionadas con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarios, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del citado fin. También podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones, administrar y disponer de patrimonios ajenos en calidad de fiduciaria, actuar como fiduciante y ser beneficiaria y/o fideicomisaria. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$

10.000.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La misma será ejercida por el socio Pérez Alfredo Marcelino, DNI 21.407.256 y la socia Pérez Vanina Alejandra, DNI 22.843.450, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. CONTABILIDAD Y EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba.

5 días - N° 450144 - \$ 32157,50 - 10/05/2023 - BOE

NF ELECTRONICA S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS. Publicación prescripta por art. n° 10 de Ley 19.550. El día 17 de abril de 2023, siendo las 15:00hs, en la sede social de la empresa, se llevó a cabo reunión de socios entre el Sr. Federico German Correa DNI 38.501.336 nacido el día 23 de Octubre de 1994, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Suipacha 2225, barrio Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, quien ocupa el cargo de socio gerente y el Sr. Nicolás Agustín Aguirre DNI 38.503.487, nacido el 11 de Noviembre de 1994, Soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en Av. Tissera N° 4696, de la localidad de El Talar, Mendiolaza, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, la cual tuvo como orden del día tratar y aprobar la incorporación de la nueva socia, la Sra. Evelin Denise Canteros DNI 39.071.332, nacida el 08 de Junio de 1995, Soltera, empleada, con domicilio en calle Octavio Navarro 4048, Barrio Matienzo, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, ratificando la cesión de cuotas partes efectuadas hacia ella por parte del socio Nicolás Aguirre a través de instrumento privado, por un total de cinco (5) cuotas sociales efectuadas en fecha 17 de abril de 2023 previo a dicha asamblea. La orden fue aprobada por unanimidad modificando la composición societaria la cual queda conformada de la siguiente manera: Federico Correa 50 cuotas sociales lo que equivale al %50, Nicolás Aguirre 45 cuotas sociales equivalentes al %45 y Evelin Canteros 5 cuotas sociales lo que equivale al %5 del capital social de la empresa.

1 día - N° 450583 - \$ 1567,15 - 04/05/2023 - BOE

TRAZOS Y TRACITOS S.A.S.

ACTA N° 6. En la ciudad de Córdoba, a los 18 días del mes de Abril de 2023, siendo las 13:00 hs, se reúnen en el domicilio de la sede social de TRAZOS Y TRACITOS S.A.S CUIT 30-71687391-5, sito en calle Avenida Recta Martino-

li N° 8221, Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba. Ratificando los temas tratados en la REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 25 de enero de 2023, realizada a las 12:00hs según consta en acta N° 5, dejando constancia que la presente reunión es unánime y autoconvocada, las autoridades la Srta. ROCIO RAQUEL VEGA DNI 37.087.454, en calidad de Administradora Titular de TRAZOS y TRACITOS SAS, y la Srta. GRISELDA SAINA DNI 24.885.418 en calidad de Administradora Suplente, y en representación del Sr. GABRIEL SAINA DNI 26.815.251, su apoderada legal, la Sra. MORENO PATRICIA INÉS DNI 21.966.480, argentina, abogada Matrícula Profesional 1-42952, con domicilio legal en calle Caseros N°1170 de la ciudad de Córdoba, personería legal que acredita y acompaña, Primer Testimonio Escritura N° 22, Sección "B", realizada el día 06/03/2023, ante el Escribano Cesar E.M. López Seoane, Escribano Publico Nacional, Titular del Registro N° 582 de esta ciudad de Córdoba, Poder General Amplio de Administración, Gestiones Administrativas, Para Pleitos, Adquisición y Disposición de Bienes y Sociedades, y que por unanimidad deciden a continuación tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: La Ratificación y la Aceptación por unanimidad de la RENUNCIA de la Srta. ROCIO RAQUEL VEGA DNI 37.087.454, al cargo de Administradora Titular y representante legal de Trazos y Tracitos SAS CUIT 30-71687391-5. SEGUNDO: Se Ratifica la Designación por unanimidad de la Srta. GRISELDA SAINA DNI 24.885.418, y Aceptación por parte de esta, al cargo de ADMINISTRADORA TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL de TRAZOS y TRACITOS SAS CUIT 30-71687391-5.- La Srta. GRISELDA SAINA DNI 24.885.418, acepta formalmente el cargo de ADMINISTRADORA TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio especial en calle Avenida Recta Martinoli 8221 Local 1 y 2, Arguello Córdoba, Declara: En calidad de declaración jurada, No estar afectada con ninguna inhabilitación, ni incompatibilidades legales, ni reglamentarias para ejercer el cargo aquí designado. Asimismo, la Srta. GRISELDA SAINA DNI 24.885.418, en calidad de ADMINISTRADORA TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL de TRAZOS y TRACITOS SAS CUIT 30-71687391-5, Declara: No ser una persona políticamente expuesta. TERCERO: Se Ratifica la de Designación por unanimidad del Sr. GABRIEL SAINA DNI 26.815.251, al cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE de TRAZOS y TRACITOS SAS CUIT 30-71687391-5, con aceptación formal por parte de este al mencionado cargo, mediante su apoderada legal, la Dra. Moreno Patricia Inés, MP 1-42952,

cuya personería invocada se encuentra acreditada. - Así también, la Dra. Moreno Patricia Inés MP 1-42952, acepta formalmente el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE del Sr. GABRIEL SAINA DNI 26.815.251, cuyo domicilio especial es en calle Avenida Recta Martinoli N° 8221 local 1 y 2, Arguello Córdoba, y Declara: en calidad de declaración jurada, que el Sr. Saina Gabriel, No se encuentra afectado con ninguna inhabilitación, ni incompatibilidades legales, ni reglamentarias para ejercer el cargo que aquí se le ha designado. Del mismo modo, Declara: que el Sr. GABRIEL SAINA DNI 26.815.251, con el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE No es una persona políticamente expuesta. CUARTO: Reforma y Modificación del Objeto Social de TRAZOS Y TRACITOS SAS CUIT 30-71687391-5, texto aprobado en su artículo 4 punto 8), conforme su Instrumento Constitutivo vigente de fecha 04 de mayo de 2020, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 24909-A, el cual se expresa en los siguientes términos: "Objeto: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto real terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos,

eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. En el INSTRUMENTO CONSTITUTIVO de TRAZOS Y TRACITOS SAS CUIT 30-71687391-5, en sus títulos: DENOMINACION – DOMICILIO – PLAZO - OBJETO, el artículo 4, que conforma el mismo, quedara encuadrado dentro de lo mandado por la Ley 27.349, el cual es aprobado por unanimidad, y queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto real terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. QUINTO: Consideración de REVOCAR la autorización otorgada al Sr. Fernando Oscar Benavidez DNI 17.310.093 CUIT/CUIL 20-17310093-1, con domicilio legal constituido en Avenida Recta Martinoli N° 8221, Barrio Arguello, Provincia de Córdoba, para que realice todos los trámites ne-

cesarios para lograr la conformidad administrativa y/o la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, revocar facultad de presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos. Revocarle la aceptación de las observaciones que pudiera formular la Dirección General de Personas Jurídicas y que proceda con arreglo a ellas e, interponga los recursos que las leyes establezcan. Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad. SEXTO: Consideración de AUTORIZAR a la Sra. Patricia Inés Moreno DNI 21.966.480, CUIT/CUIL 27-21966480-5, de profesión abogada, Matrícula Profesional 1-42952, con domicilio legal constituido en Caseros N° 1170, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándola para presentar y retirar documentación, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establezcan. Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad y dicha autorización es aceptada por la Sra. Moreno Patricia Inés DNI 21.966.480 CUIT/CUIL 27-21966480-5. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

1 día - N° 450697 - \$ 12716,05 - 04/05/2023 - BOE

BIO5 S.A.U.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE LA SINDICATURA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de Bio5 S.A.U, de fecha 17/08/2022, se resolvió la designación de los miembros de la sindicatura. Como Síndico Titular al Sr. Gerardo Nicolás Rocca DNI N° 23.436.950, Abogado, Matrícula Profesional 2-54, con domicilio legal en calle Mendoza N° 251 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y como Síndico Suplente al Sr. Federico Martín Guerrieri, DNI N° 24.333.140, Abogado, Matrícula Profesional N° 2-566, con domicilio legal en calle Mendoza N° 251, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 449706 - \$ 831,60 - 04/05/2023 - BOE

E.M.G. S.A.S.

Por acta de reunión de socios del 31.12.2022, se resolvió: i) la ratificación del acta de reunión de socios de fecha 2.7.2018 que dispuso: i.i) aprobar: a) la renuncia al cargo de administrador suplente efectuada por el Sr. SEBASTIAN LEONARDO SOCOLOVSKY, quien no realizó labor

alguna en la sociedad y b) la modificación del artículo 7° y la designación de la persona allí indicada en el carácter de administrador suplente. ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es FRANCISCO FADDA D.N.I. N° 36.433.054 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa a la Srta. Serena Fadda, D.N.I. N° 40.835.296 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

1 día - N° 450946 - \$ 876,25 - 04/05/2023 - BOE

SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION DEL ESTATUTO: Mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 25/04/2023, la Sra. DORA MABEL HEIN DNI 17.447.304, argentina, casada, de 58 años de edad, de profesión docente, con domicilio en calle Agustín Alcain 5977 del barrio Granja de Funes, la CEDENTE, cede, vende y transfiere, Cuarenta y cinco (45) cuotas partes, a los CESIONARIOS, Sres. Luis Alberto Galletto DNI 18.190.042, argentino, casado, de 56 años de edad, de profesión médico veterinario, con domicilio en Av. Rafael Núñez 5290 de Barrio Granja de Funes de esta ciudad, adquiere la cantidad de 40 cuotas sociales y al Sr. Cesar Fernando Salgado DNI 18.176.576 CUIT 20-18176576-4, argentino, casado, nacido el día 11-04-1967, de 56 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 4 de julio n° 3844, B° Panamericano, de la Ciudad de Córdoba, adquiere la cantidad de 5 cuotas sociales. Mediante acta de reunión de socios de fecha 25/04/2023, se aprobaron los siguientes órdenes del día: 1) La desvinculación, voluntad de venta y cesión de las cuotas sociales pertenecientes a la socia Dora Mabel Hein, a favor del socio Luis Alberto Galletto y el oferente Sr. Salgado Cesar Fernando 2) Aprobación del estado de situación patrimonial y la proyección de flujo de fondos futuros confeccionado para la valuación de las cuotas sociales cedidas conforme cláusula novena del contrato social 3) Tratamiento a la renuncia formulada por la Gerente Sra. Angelina Fiorella Galletto fecha 20/04/2023 y aceptación de renuncia comunicada oportunamente a la sociedad 4) Aprobación de la gestión de la Gerente Anterior y Nombramiento de nuevo Socio Gerente. 5) Modificación de la cláusula Sexta y

Décimo Primera del Contrato Social. Quedando formuladas de la siguiente manera: "Sexta: Capital social, Suscripción e integración: El capital social se constituye en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) compuesto por cien (100) cuotas sociales de un valor de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integral del siguiente modo: a) El socio Luis Alberto Galletto noventa y cinco (95) cuotas sociales, que equivale al 95% del capital social por la suma de pesos Noventa y cinco mil (\$95.000); el socio Cesar Fernando Salgado, cinco (5) cuotas sociales, que equivale al 5% del capital social por la suma de pesos cinco mil (\$5.000). Las cuotas se integran en un 100% en este acto mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado".- Y la cláusula Décimo primera "Administración y representación de la sociedad - Remuneración: La administración, representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente, siendo designado en este acto el Sr. Luis Alberto Galletto, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello como gerente de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y tendrá derecho a una remuneración mensual por sus tareas habituales como gerente, la que será fijada por acuerdo de los socios. En este acto el socio gerente declara bajo juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilitación o incapacidad previstas en los arts. 157 y 264 de la ley 19.550 o cualquier otra causal para ejercer el cargo para el que es designado y acepta el mismo de conformidad.

1 día - N° 450949 - \$ 3358,45 - 04/05/2023 - BOE

AVANT S.A.

Reforma de Estatuto. Por acta de Asamblea n° 69 de fecha 27/04/2023 se resolvió por unanimidad, realizar una reforma integral del estatuto de "AVANT S.A" el que queda redactado de la siguiente manera: TEXTO ORDENADO (t.o.) DE ESTATUTOS SOCIALES APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27/04/2023: DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina "AVANT SOCIEDAD ANONIMA" - ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles, o no, un capital.- ARTICULO 3: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público. ARTICULO 4: La sociedad

tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: A) La comercialización de automóviles, ómnibus, camionetas, camiones, motocicletas, motovehículos, tractores, maquinarias e implementos agrícolas, ya sean nuevos o usados, de origen nacional o extranjero, neumáticos, motores, lubricantes, repuestos, autopartes, y todo tipo de accesorios de los bienes citados precedentemente; B) La explotación de talleres mecánicos, estaciones de servicio, la reparación y mantenimiento de los bienes descriptos en el párrafo precedente, todo mediante la compra, venta y/o permuta de los bienes materia de su objeto, su importación y exportación, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones ya sea por venta directa o bien por cualquier sistema de prepago, o de ahorro para la adquisición de bienes materia de su objeto; C) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; D) Financieras, la realización de operaciones civiles y comerciales quedando expresamente excluidas las actividades cuya realización se encuentra reservada para las Instituciones Financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; E) Compra y venta de terrenos e inmuebles destinados a Urbanizaciones Residenciales Especiales (Country) o loteos u otras formas de urbanización, propiedad compartida, cementerio parque, financiación y administración, esto último por sí o por medio de tercero o asociado a terceros, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; y F) Construcción: ejecución de urbanizaciones residenciales, especiales o loteos, construcción de inmuebles, refacción, remodelación, cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean sobre inmuebles propios o ajenos, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, industriales y mecánicas y demoliciones.. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ARTICULO 5: Es propósito de la Sociedad implementar una adecuada cultura de "compliance" mediante mecanismos eficaces de control y capacitación con el objetivo de que la actividad so-

cial se cumpla bajo altos estándares de integridad legalidad y transparencia. En suma, constituye un valor supremo de la Sociedad des- empeñarse bajo estos parámetros desde las es- feras de conducción hasta la ejecución, con pro- yección a terceros.- CAPITAL – ACCIONES. ARTÍCULO 6: El capital social es de pesos diez millones ochocientos cincuenta mil (\$10.850.000.-), representado por ciento ocho mil acciones de cien pesos valor nominal, ordi- narias, nominativas, no endosables, de la Clase "B" y con derecho a un voto por acción.- El capi- tal social, puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley Gene- ral de Sociedades N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emi- sión, forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO 7: Las acciones que se emitan podrán ser ordi- narias, nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones estable- cidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participa- ción adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 8: Las acciones y los certifi- cados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y transcripción literal de lo establecido en el artículo 11° de los Estatutos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la socie- dad podrá exigir la unificación de la representa- ción para ejercer los derechos y cumplir las obli- gaciones sociales.- ARTÍCULO 9: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.- ARTÍ- CULO 10: La sociedad, por resolución de la asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al art. 235 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 11: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, de- berá seguir indefectiblemente el siguiente proce- dimiento: 12.1) Procedimiento. En primer lugar

tendrá obligación de ofrecerlas a los accionistas titulares de su misma clase, según el mecanis- mo establecido en el presente. En el supuesto de no existir interesados por parte de aquellos, de- berá ofrecerlas a los accionistas de las otras cla- ses de acciones; teniendo ambos, preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las ac- ciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notifica- ción recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberá consignarse las modalidades de la ope- ración, especialmente el precio, su forma de pago e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: denominación o ra- zón social, domicilio legal, sede, datos de ins- cripción en el Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años). Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su vo- luntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los so- cios que ejercieren tempestivamente este dere- cho, se les adjudicará en proporción a sus tenen- cias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará auto- máticamente la propuesta, quedando el accio- nista en libertad para disponer de sus acciones por el término de tres (3) meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado preceden- temente, sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento, y en idénticas condi- ciones. 12.2) Impugnación. Al momento de ejer- cer la presente opción de prelación, el accionista aceptante podrá impugnar el precio y/o la forma de pago del mismo proponiendo de manera fun- dada su alternativa de precio, forma de pago y garantía, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en la cláusula 23, como si fuera un conflicto a dirimirse por los amigables compo- nedores primero y árbitros de la Bolsa de Comercio de Córdoba luego. Los honorarios de los amiga- bles componedores y/o árbitros serán soporta- dos por quien haya propuesto el precio más ale- jado al que se determine por alguno de los procedimientos antes referidos (amigables compo- nedores y árbitro). 12.3) Garantía. El precio

que se acuerde, o se determine, será abonado por el comprador al vendedor, en el domicilio de este último y en garantía de su pago –en caso de acordarse plazo de pago-, deberán prendarse las acciones objeto de la operación en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 219 de la Ley de Sociedades con los efectos del artí- culo 2229 del Código Civil y Comercial de la Na- ción. 12.4) Extensión. El derecho de prelación precedentemente reglamentado será aplicable aún en los supuestos de transmisión a título gra- tuito (al precio que se determine de común acuerdo entre las partes o se establezca de con- formidad al art. 24 del presente –amigables compo- nedores/árbitro-, en caso de disconformidad con el precio ofrecido por el Oferente) quedando incluidas en esta disposición, cualquier forma de transferencia de derechos hereditarios, y las transmisiones "mortis causae", con excepción de las que operan a título universal. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito, y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación, en cuyo caso podrá omitirse el pre- sente procedimiento en su respecto. ADMINIS- TRACION - REPRESENTACION. ARTÍCULO 12: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran produ- cirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente; que –en caso de ausencia o impedimento del mismo-, será reemplazado por otro Director titu- lar siguiendo el orden de su elección y así suce- sivamente hasta el Director designado en tercer orden. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asam- blea fija la remuneración del directorio de confor- midad con el art. 261 de la Ley General de So- ciedades N° 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria.- ARTÍ- CULO 13: En oportunidad de asumir sus cargos, los Directores deberán prestar la siguiente ga- rantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra/s socie- dad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipote- ca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualiza- do por asamblea extraordinaria.- ARTICULO 14:

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiriere poderes especiales, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- ARTÍCULO 15: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses (Art. 267, Ley General de Sociedades N° 19.550). El quorum se configura con la mayoría absoluta de sus miembros.- ARTÍCULO 16: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO 17: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de Ley General de Sociedades N° 19.550. De corresponder, por haberse superado el extremo estipulado por el art. 299 inc.2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la fiscalización interna de la sociedad será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durara en sus funciones tres (3) ejercicios y podrá ser reelegido en sus funciones.- ASAMBLEAS. ARTÍCULO 18: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- ARTÍCULO 19: Para las asambleas rige el quorum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley General de Socieda-

des N° 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - ARTÍCULO 20: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- ARTÍCULO 21: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea.- REGLAMENTO INTERNO - ARTÍCULO 22: La sociedad podrá aprobar su Reglamento Interno, que deberá cumplir con la inscripción en el Registro Público competente (arts. 5 y 167 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).- DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN - ARTÍCULO 23: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordante - CLÁUSULA COMPROMISORIA- ARTÍCULO 24: I) Amigable/s Componedor/es. Toda controversia, divergencia, cuestión, conflicto o discrepancia surgida entre las partes por cuestiones suscitadas con relación al cumplimiento -por los accionistas, sus directores y la propia Sociedad-, de la Ley y los presentes Estatutos Sociales y/o del Reglamento, como así también toda cuestión atinente a su existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución de los estatutos sociales será sometida a la decisión irrecorrible y de equidad de uno o varios amigable/s componedor/es (o arbitrador/es de equidad). En este supuesto, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o especialidad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de los socios/Sociedad o de su funcionamiento administrativo, comercial y/o jurídico o funcional. El plazo para la designación es el de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que notifique el inicio del procedimiento y nom-

bre su propio amigable componedor; pudiendo, las partes, designar un único arbitrador de equidad de común acuerdo. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos con que éstos contará/n para dictar su veredicto. Cuando sean dos o más partes en conflicto, el cómputo del plazo ocurrirá desde que la última notifique el nombramiento su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para hacerlo. A estos últimos efectos, el/los amigables componedores designado/s dejará/n constancia actuada de la fecha de inicio del cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehacientemente a las partes. Éstas, se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida, toda la información y/o antecedentes que –en ejercicio de sus funciones- les soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopte/n el/los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad tendrá la fuerza de "cosa juzgada" y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de una sentencia judicial, sin dar derecho a apelación alguna, renunciando expresamente la partes a la revisibilidad de estos veredictos a través de una instancia ulterior. En caso que los arbitradores de equidad sean más de uno, el efecto antes aludido se logrará solamente en el supuesto de decisión unánime. Además, éstos (por los amigables componedores) también en forma unánime podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor o arbitrador de equidad no dictase su veredicto, o –si fuesen más de uno (1)- no lo hicieren en forma unánime; entonces, quedará expedita la vía subsidiaria de concurrir a los estrados arbitrales de la Bolsa de Comercio de Córdoba, en un todo de acuerdo con la cláusula compromisoria que se suscribe en el presente convenio.- II) Cláusula compromisoria. Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiere generar en forma ulterior a la intervención de los amigables componedores por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, del presente, o para la ejecución de la decisión de/de los amigable/s componedor/es, como asimismo la indemnización de daños y perjuicios que pudiere resultar, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que las partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento de la deci-

sión, será atribución expresa de quien decida la cuestión imponer sanciones civiles, multas, as- treintes o intereses compensatorios y punitivos. Quien resulte perdidoso deberá soportar las cos- tas y toda otra consecuencia que se haya deriva- do de esta situación. Está cláusula compromiso- ria deberá entenderse como prórroga de la Jurisdicción que efectúan las partes renuncian- do expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. III) Consecuen- cias. Siempre, la parte perdidosa deberá hacer- se cargo de todas las costas y honorarios que ello demande, como así de todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto en cuestión. IV) Obligación de agotar la instancia o vía conciliadora. Finalmente, quedará completa- mente vedado el empleo de la solución arbitral de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previa- mente no se ha agotado la instancias amigable aquí previstas, es decir, la del o de los amiga- ble/s componedor/es o arbitrador/es de equi- dad.-CONSIDERACIÓN FINAL: ARTÍCULO 25: Si bien la Sociedad constituye un ente abstracto, ello no obstante los integrantes y funcionarios que conforman su sustrato personal, a través de una declaración de principios dentro del instru- mento fundamental que disciplina su actividad y gobierno, formulan un especial y sentido recono- cimiento de los méritos morales, personales y profesionales del Cr. Manuel Augusto TAGLE (h), quien fuera fundador, protagonista y principal benefactor de esta Empresa, circunstancia que lo convierte en referente obligatorio de su éxito y permanencia comercial.-

1 día - N° 451189 - \$ 22370,80 - 04/05/2023 - BOE

M. TAGLE (H) Y CÍA. S.A.C.I.F.

Reforma de Estatuto. Por acta de Asamblea n° 109 de fecha 28/04/2023 se resolvió por unani- midad, realizar una reforma integral del estatuto de "M. TAGLE (H) Y CÍA. S.A.C.I.F." el que queda redactado de la siguiente manera: TEXTO OR- DENADO (t.o.) DE ESTATUTOS SOCIALES APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EX- TRAORDINARIA DEL 28/04/2023: DENOMINA- CIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO ARTÍ- CULO 1: La sociedad se denomina "M. TAGLE (H) Y CÍA. S.A.C.I.F." - ARTÍCULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo esta- blecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles, o no, un capital.- ARTÍ- CULO 3: La duración de la Sociedad se estable- ce en 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público. ARTÍCULO 4: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por

cuenta propia de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: A) La comercialización de automó- viles, ómnibus, camionetas, camiones, motoci- cletas, motovehículos, tractores, maquinarias e implementos agrícolas, ya sean nuevos o usa- dos, de origen nacional o extranjero, neumáti- cos, motores, lubricantes, repuestos, autopartes, y todo tipo de accesorios de los bienes citados precedentemente; B) La explotación de talleres mecánicos, estaciones de servicio, la reparación y mantenimiento de los bienes descriptos en el párrafo precedente, todo mediante la compra, venta y/o permuta de los bienes materia de su objeto, su importación y exportación, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, con- signaciones y distribuciones ya sea por venta directa o bien por cualquier sistema de prepago, o de ahorro para la adquisición de bienes mate- ria de su objeto; C) Alquiler de automotores: Al- quiler de vehículos (autos, camiones, camione- tas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representa- ciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pu- diendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de to- dos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; D) Financieras, la reali- zación de operaciones civiles y comerciales que- dando expresamente excluidas las actividades cuya realización se encuentra reservada para las Instituciones Financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; E) Compra y ven- ta de terrenos e inmuebles destinados a Urbani- zaciones Residenciales Especiales (Country) o loteos u otras formas de urbanización, propiedad compartida, cementerio parque, financiación y administración, esto último por sí o por medio de tercero o asociado a terceros, quedando excep- tuadas las actividades que requieran del ahorro público; y F) Construcción: ejecución de urbani- zaciones residenciales, especiales o loteos, construcción de inmuebles, refacción, remodela- ción, cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean sobre inmue- bles propios o ajenos, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, industria- les y mecánicas y demoliciones,. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ARTICULO 5: Es propósito de la Sociedad imple- mentar una adecuada cultura de "compliance" mediante mecanismos eficaces de control y ca- pacitación con el objetivo de que la actividad so- cial se cumpla bajo altos estándares de integri-

dad legalidad y transparencia. En suma, constituye un valor supremo de la Sociedad des- empeñarse bajo estos parámetros desde las es- feras de conducción hasta la ejecución, con pro- y e c c i ó n a terceros.- CAPITAL – ACCIONES - ARTÍCULO 6: El capital social es de pesos diez millones ochocientos cincuenta mil (\$10.850.000.-), re- presentado por ciento ocho mil acciones de cien pesos valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "B" y con derecho a un voto por acción.- El capital social, puede ser au- mentado hasta el quintuplo de su monto, por de- cisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO 7: Las acciones que se emitan po- drán ser ordinarias, nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones es- tablecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condi- ciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otor- garles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de So- ciedades N° 19.550.- ARTÍCULO 8: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y transcrip- ción literal de lo establecido en el artículo 11° de los Estatutos. Se pueden emitir títulos represen- tativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacio- nen con la sociedad y, en el caso de copropie- dad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cum- plir las obligaciones sociales.- ARTÍCULO 9: En caso de mora en la integración del capital, el Di- rectorio queda facultado para proceder de acuer- do con lo determinado por el art. 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.- ARTÍCULO 10: La sociedad, por resolución de la asamblea extraordinaria, podrá emitir debentu- res y obligaciones negociables, de conformidad al art. 235 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 11: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, de- berá seguir indefectiblemente el siguiente proce- dimiento: 12.1) Procedimiento. En primer lugar tendrá obligación de ofrecerlas a los accionistas

titulares de su misma clase, según el mecanismo establecido en el presente. En el supuesto de no existir interesados por parte de aquellos, deberá ofrecerlas a los accionistas de las otras clases de acciones; teniendo ambos, preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notificación recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberá consignarse las modalidades de la operación, especialmente el precio, su forma de pago e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: denominación o razón social, domicilio legal, sede, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años). Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su voluntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los socios que ejercieren tempestivamente este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará automáticamente la propuesta, quedando el accionista en libertad para disponer de sus acciones por el término de tres (3) meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado precedentemente, sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento, y en idénticas condiciones. 12.2) Impugnación. Al momento de ejercer la presente opción de prelación, el accionista aceptante podrá impugnar el precio y/o la forma de pago del mismo proponiendo de manera fundada su alternativa de precio, forma de pago y garantía, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en la cláusula 23, como si fuera un conflicto a dirimirse por los amigables componedores primero y árbitros de la Bolsa de Comercio de Córdoba luego. Los honorarios de los amigables componedores y/o árbitros serán soportados por quien haya propuesto el precio más alejado al que se determine por alguno de los procedimientos antes referidos (amigables componedores y árbitro). 12.3) Garantía. El precio que se acuerde, o se determine, será abonado por el compra-

dor al vendedor, en el domicilio de este último y en garantía de su pago –en caso de acordarse plazo de pago-, deberán prendarse las acciones objeto de la operación en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 219 de la Ley de Sociedades con los efectos del artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación. 12.4) Extensión. El derecho de prelación precedentemente reglamentado será aplicable aún en los supuestos de transmisión a título gratuito (al precio que se determine de común acuerdo entre las partes o se establezca de conformidad al art. 24 del presente –amigables componedores/árbitro-, en caso de disconformidad con el precio ofrecido por el Oferente) quedando incluidas en esta disposición, cualquier forma de transferencia de derechos hereditarios, y las transmisiones "mortis causae", con excepción de las que operan a título universal. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito, y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación, en cuyo caso podrá omitirse el presente procedimiento en su respecto. ADMINISTRACION - REPRESENTACION - ARTÍCULO 12: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente; que –en caso de ausencia o impedimento del mismo-, será reemplazado por otro Director titular siguiendo el orden de su elección y así sucesivamente hasta el Director designado en tercer orden. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria.- ARTÍCULO 13: En oportunidad de asumir sus cargos, los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria.- ARTICULO 14: El Directorio tiene todas las facultades para ad-

ministrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiriere poderes especiales, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- ARTÍCULO 15: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses (Art. 267, Ley General de Sociedades N° 19.550). El quorum se configura con la mayoría absoluta de sus miembros.- ARTÍCULO 16: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO 17: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de Ley General de Sociedades N° 19.550. De corresponder, por haberse superado el extremo estipulado por el art. 299 inc.2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la fiscalización interna de la sociedad será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durara en sus funciones tres (3) ejercicios y podrá ser reelegido en sus funciones.- ASAMBLEAS. ARTÍCULO 18: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- ARTÍCULO 19: Para las asambleas rige el quorum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las deliberaciones y resolucio-

nes de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- **BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - ARTÍCULO 20:** El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- **ARTÍCULO 21:** Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea.- **REGLAMENTO INTERNO - ARTÍCULO 22:** La sociedad podrá aprobar su Reglamento Interno, que deberá cumplir con la inscripción en el Registro Público competente (arts. 5 y 167 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).- **DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN - ARTÍCULO 23:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordante - **CLÁUSULA COMPROMISORIA- ARTÍCULO 24:** I) Amigable/s Componedor/es. Toda controversia, divergencia, cuestión, conflicto o discrepancia surgida entre las partes por cuestiones suscitadas con relación al cumplimiento -por los accionistas, sus directores y la propia Sociedad-, de la Ley y los presentes Estatutos Sociales y/o del Reglamento, como así también toda cuestión atinente a su existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución de los estatutos sociales será sometida a la decisión irrecurrible y de equidad de uno o varios amigable/s componedor/es (o arbitrador/es de equidad). En este supuesto, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o especialidad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de los socios/Sociedad o de su funcionamiento administrativo, comercial y/o jurídico o funcional. El plazo para la designación es el de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que notifique el inicio del procedimiento y nombre su propio amigable componedor; pudiendo,

las partes, designar un único arbitrador de equidad de común acuerdo. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos con que éstos contará/n para dictar su veredicto. Cuando sean dos o más partes en conflicto, el cómputo del plazo ocurrirá desde que la última notifique el nombramiento su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para hacerlo. A estos últimos efectos, el/los amigables componedores designado/s dejará/n constancia actuada de la fecha de inicio del cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehacientemente a las partes. Éstas, se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida, toda la información y/o antecedentes que – en ejercicio de sus funciones- les soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopte/n el/los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad tendrá la fuerza de "cosa juzgada" y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de una sentencia judicial, sin dar derecho a apelación alguna, renunciando expresamente la partes a la revisibilidad de estos veredictos a través de una instancia ulterior. En caso que los arbitradores de equidad sean más de uno, el efecto antes aludido se logrará solamente en el supuesto de decisión unánime. Además, éstos (por los amigables componedores) también en forma unánime podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor o arbitrador de equidad no dictase su veredicto, o –si fuesen más de uno (1)- no lo hicieren en forma unánime; entonces, quedará expedita la vía subsidiaria de concurrir a los estrados arbitrales de la Bolsa de Comercio de Córdoba, en un todo de acuerdo con la cláusula compromisoria que se suscribe en el presente convenio.- II) Cláusula compromisoria. Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiere generar en forma ulterior a la intervención de los amigables componedores por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, del presente, o para la ejecución de la decisión de/de los amigable/s componedor/es, como asimismo la indemnización de daños y perjuicios que pudiere resultar, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que las partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento de la decisión, será atribución expresa de quien decida la cuestión imponer

sanciones civiles, multas, astreintes o intereses compensatorios y punitivos. Quien resulte perdidoso deberá soportar las costas y toda otra consecuencia que se haya derivado de esta situación. Está cláusula compromisoria deberá entenderse como prórroga de la Jurisdicción que efectúan las partes renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. III) Consecuencias. Siempre, la parte perdidosa deberá hacerse cargo de todas las costas y honorarios que ello demande, como así de todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto en cuestión. IV) Obligación de agotar la instancia o vía conciliadora. Finalmente, quedará completamente vedado el empleo de la solución arbitral de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previamente no se ha agotado la instancias amigable aquí previstas, es decir, la del o de los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad.-**CONSIDERACIÓN FINAL: ARTÍCULO 25:** Si bien la Sociedad constituye un ente abstracto, ello no obstante los integrantes y funcionarios que conforman su sustrato personal, a través de una declaración de principios dentro del instrumento fundamental que disciplina su actividad y gobierno, formulan un especial y sentido reconocimiento de los méritos morales, personales y profesionales del Cr. Manuel Augusto TAGLE (h), quien fuera fundador, protagonista y principal benefactor de esta Empresa, circunstancia que lo convierte en referente obligatorio de su éxito y permanencia comercial.-

1 día - N° 451196 - \$ 22310,95 - 04/05/2023 - BOE

CAPILLA DEL SEÑOR SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA MARIA

Capilla del Señor S.A. - Asamblea General Extraordinaria - Prórroga, reforma de estatutos. **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.** Por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 35 - 25/04/2023, se resolvió la prórroga de la sociedad por veinte años más, por lo cual se procedió a reformar el estatuto social en su artículo segundo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: Su duración es de cuarenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio" Fernando Andres Cabezon - Presidente.-

3 días - N° 451102 - \$ 1167,15 - 05/05/2023 - BOE

PRONOR S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 8.8.2022, se resolvió: i) elevar el capital social de \$ 30.000 a \$ 4.880.000 y ii) reformar

los artículos 4° y 5° conforme la siguiente transcripción: 4°) El capital social es de \$4.880.000 representado por \$4.880.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, con un valor nominal de un peso (\$1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. 5°) Las acciones que se emitan serán nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias conferirán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550.

1 día - N° 451262 - \$ 860,50 - 04/05/2023 - BOE

3GS AGROPECUARIA S.R.L.

SERRANO

Cesión de Cuotas Sociales. Designación de Gerente. A) Mediante instrumento privado de fecha 01/03/2023 el Sr. Román Camilo GALLO, argentino, nacido el 14/10/1985, mayor de edad, D.N.I. N° 31.580.326, Ingeniero Agrónomo, casado con Victoria Leonor Gadea (D.N.I. N° 30.734.581), con domicilio real en calle Argentina N° 154 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L., CUIT N° 30-71566015-2, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, cedió la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Francisco Daniel GADEA, argentino, nacido el 21/05/1987, mayor de edad, D.N.I. N° 32.900.904, CUIL/ CUIT N° 20-32900904-2, Ingeniero Agrónomo, casado con Romina Tarditti (D.N.I. N° 35.045.169), con domicilio real en calle Lavalle N° 421 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, cuya suscripción se hace en forma dineraria por un valor nominal total de \$12.500 (pesos doce mil quinientos) representativo del 25% (veinticinco por ciento) del capital social de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L.; B) Mediante instrumento privado de fecha 01/03/2023 el Sr. Marcos Daniel GUZZARONI, argentino, nacido el 18/10/1984, mayor de edad, D.N.I. N° 30.699.700, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio real en calle María Olgún N° 1175 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L., CUIT N° 30-71566015-2, de valor nominal

\$100 (pesos cien) cada una, cedió la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Francisco Daniel GADEA, argentino, nacido el 21/05/1987, mayor de edad, D.N.I. N° 32.900.904, CUIL/ CUIT N° 20-32900904-2, Ingeniero Agrónomo, casado con Romina Tarditti (D.N.I. N° 35.045.169), con domicilio real en calle Lavalle N° 421 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, cuya suscripción se hace en forma dineraria por un valor nominal total de \$12.500 (pesos doce mil quinientos) representativo del 25% (veinticinco por ciento) del capital social de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L.; C) Mediante instrumento privado de fecha 01/03/2023 el Sr. Tobías Andreas SCHMID, suizo, nacido el 06/08/1981, mayor de edad, D.N.I. N° 92.795.831, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio real en calle Paunero N° 774 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L., CUIT N° 30-71566015-2, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Romina TARDITTI, argentina, nacida el día 10/10/1990, mayor de edad, D.N.I. N° 35.045.169, CUIL/ CUIT N° 27-35045169-8, Técnica Superior en Gestión y Administración de las Organizaciones, casada con Francisco Daniel GADEA (D.N.I. N° 32.900.904), con domicilio real en calle Lavalle N° 421 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, cuya suscripción se hace en forma dineraria por un valor nominal total de \$12.500 (pesos doce mil quinientos) representativo del 25% (veinticinco por ciento) del capital social de la firma 3GS AGROPECUARIA S.R.L.; D) Mediante reunión de socios de 3GS AGROPECUARIA S.R.L. (CUIT N° 30-71566015-2) de fecha 01/03/2023, realizada en la sede social de la firma sita en calle Argentina N° 154 de la localidad de Serrano, provincia de Córdoba, se resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las cesiones de cuotas sociales referidas en los puntos A), B) y C) precedentes. De este modo, el capital social de la firma equivalente a \$50.000 (pesos cincuenta mil) queda conformado por 500 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas de forma dineraria en la siguiente proporción: el señor Francisco Daniel GADEA, D.N.I. N° 32.900.904, suscribe 375 (trescientas setenta y cinco) cuotas sociales por un monto total de \$37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) equivalente al 75% del Capital Social y la señora Romina TARDITTI, D.N.I. N° 35.045.169, suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales por un monto total de \$12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% del Capital Social: 2) Designar GERENTE por

tiempo indeterminado al Sr. Francisco Daniel GADEA, D.N.I. N° 32.900.904, en reemplazo del Sr. Román Camilo GALLO, D.N.I. N° 31.580.326.

1 día - N° 451283 - \$ 4291,90 - 04/05/2023 - BOE

ATOT SHOES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE FECHA 05/04/2023. 1) SOCIOS: a) CARLOS ALBERTO PORCEL DE PERALTA, DNI 12.859.325, nacido el día 11/06/1959, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Yadarola Mauricio 1699, torre/local 6 y 7, B° Talleres Este, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio b) CLAUDIA BEATRIZ CHIARAVIGLIO, DNI 17.779.762, nacida el día 03/08/1966, estado civil casada, nacionalidad Argentina, de profesión Ama De Casa, con domicilio real en: Calle Agustín Garzón 1929, barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. 2) DENOMINACIÓN: ATOT SHOES S.R.L. 3) SEDE SOCIAL: Calle Yadarola Mauricio 1699, torre/local 6 y 7, B° Talleres Este, Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) DURACIÓN: 99 años contados desde el Contrato Social. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering,

de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 6) CAPITAL SOCIAL: el capital es de Pesos Ciento Sesenta Y Uno Mil (\$161.000), dividido en Ciento Sesenta Y Uno (161) cuotas sociales de pesos Mil (\$1000) valor nominal cada una. 7) SUSCRIPCIÓN: 1) El Sr. CARLOS ALBERTO PORCEL DE PERALTA, suscribe la cantidad de Ciento Quince (115) cuotas sociales. 2) La Sra. CLAUDIA BEATRIZ CHIARAVIGLIO, suscribe la cantidad de Cuarenta Y Seis (46) cuotas sociales. 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. 9) ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Co-

mercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. Autoridades: 1) Gerente Titular: Sr. CARLOS ALBERTO PORCEL DE PERALTA, DNI 12.859.325, con domicilio especial en Calle Yadarola Mauricio 1699, torre/local 6 y 7, B° Talleres Este, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Gerente Suplente: la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CHIARAVIGLIO, DNI 17.779.762, con domicilio especial en Calle Agustín Garzón 1929, B° San Vicente, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 10) FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura.

1 día - N° 451301 - \$ 5797,60 - 04/05/2023 - BOE

PROINTEK INGENIERIA SA

En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°4 del 1/2/2023 se resolvió 1) Aceptar la renuncia de Gabriel Danilo Lapilli DNI 31.713.274 como Director Suplente y designar por 3 ejercicios a partir del presente como Presidente Pablo Alejandro Núñez DNI 28.115.663 y Directora Suplente Valeria Sofia Moyano DNI 36.984.234 y 2) Ratificar la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°3 del 14/1/2022 que designó como Presidente a Pablo Alejandro Núñez DNI 28.115.663 y como Director Suplente Gabriel Danilo Lapilli DNI 31.713.274.

1 día - N° 451322 - \$ 753,20 - 04/05/2023 - BOE

TRANSEGUROS S.R.L

DENOMINACIÓN: TRANSEGUROS S.R.L. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03/03/2023. SOCIOS: 1) FERNANDO HERVAS, D.N.I. N°17.011.735, nacido/a el día 14/01/1965, de estado civil divorciado/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°47249, con domicilio real en: Avenida General Bernardo O Higgins 4440, barrio Villa San Carlos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 2) LORENZO XAVIER HERVAS, D.N.I. N°38.501.678, nacido/a el día 27/12/1994, de estado civil soltero/a, de nacionalidad argentina, de profesión Empleado, con domicilio real en: Camino San Carlos y Km. 10 ½, manzana 0, lote 18, barrio Los Pinares, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 3) MARTIN JAVIER BERASATEGUI, D.N.I. N° 32.739.909, nacido/a el día 28/01/1987, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°89760, con domicilio real en: Calle Extremadura 2316, barrio Maipú I Sec., de la ciudad de Córdoba, Departamento

Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 4) JUAN MANUEL BASUALDO, D.N.I. N° 31.217.469, nacido/a el día 09/10/1984, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°87325, con domicilio real en: Calle Carmelo Ibarra 618, barrio Villa El Libertador, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) LUCIANO FRAIRE, D.N.I. N° 34.318.048, nacido/a el día 06/05/1989, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°68226, con domicilio real en: Calle Adolfo Ormas 1251, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250000.00), dividido en Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: el Sr. FERNANDO HERVAS, suscribe la cantidad de Doscientos Veinticuatro (224) cuotas sociales; el Sr. LORENZO XAVIER HERVAS, suscribe la cantidad de Tres (3) cuotas sociales, el Sr. MARTIN JAVIER BERASATEGUI, suscribe la cantidad de Diez (10) cuotas sociales; el Sr. JUAN MANUEL BASUALDO, suscribe la cantidad de Diez (10) cuotas sociales, y el Sr. LUCIANO FRAIRE, suscribe la cantidad de Tres (3) cuotas sociales. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción y asesoramiento de seguros: pudiendo realizar toda actividad relacionada directamente con la intermediación en la contratación de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. En aquellos casos en que las leyes o reglamentos vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante, debidamente registrados e inscriptos en los registros especiales que corresponda. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a

cargo de un/a Socio/a Gerente, quien durará en su función mientras dure la sociedad o hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario. Se designa: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., FERNANDO HERVAS DNI N° 17.011.735, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°47249, con domicilio especial en Calle General Bernardo O Higgins 4440, barrio Villa San Carlos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., MARTIN JAVIER BERASATEGUI DNI N° 32.739.909, de profesión Productor de Seguros, matrícula profesional N°89760, con domicilio especial en Avenida General Bernardo O Higgins 4440, barrio Villa San Carlos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 451352 - \$ 4707,70 - 04/05/2023 - BOE

YAGUI S.A.

Elección de autoridades. Mediante asamblea general ordinaria de fecha 21/09/22 fueron electas nuevas autoridades por el término de tres (3) ejercicios; Presidente: Gustavo Horacio Molina, DNI 13.963.605, Vicepresidente: Francisco José Becerra Stiefel, DNI 16.410.770, Director Titular: Reyes Nora Pilar, DNI 13.680.633, Director Suplente: Boetto Graciela Catalina, DNI 16.371.714, y Director Suplente: Faner Facundo Miguel, DNI 29.965.866. En el mismo acto las autoridades electas aceptaron sus cargos, efectuaron declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley y dejaron constituido domicilio especial en calle Bv. San Juan N°1387, B° Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 452310 - \$ 1231,20 - 04/05/2023 - BOE

NMJ 3 HNOS S.R.L.

SAN FRANCISCO

CESION DE CUOTAS SOCIALES – DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD. Por contratos de cesión de cuotas sociales, todos de fecha 27/04/2023, tratados y aceptados en acta de reunión de socios N° 2 del 27/04/2023 de la sociedad NMJ 3 HNOS S.R.L., se efectuaron las siguientes cesiones: el socio Marcos Daniel Storero, D.N.I. N° 34.965.110, CUIL: 20-34965110-7, argentino, nacido el día 18/01/1990, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marconi N.º 790 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cedió parte de sus cuotas sociales, precisamente un total de cuarenta y ocho (48) cuotas representativas del

dieciséis por ciento (16%) del capital social, al Sr. Julián José Storero, D.N.I. N° 40.204.816, CUIL 20-40204816-7, argentino, nacido el 12/05/1997, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marconi N.º 770 de la ciudad de San Francisco, Córdoba; y el socio Nicolás Alberto Storero, D.N.I. N° 30.846.387, CUIL: 20-30846387-8, argentino, nacido el 18/05/1984, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marconi N.º 786 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cedió parte de sus cuotas sociales, precisamente un total de cincuenta y un (51) cuotas sociales representativas del diecisiete por ciento (17%) del capital social, al Sr. Julián José Storero, D.N.I. N° 40.204.816, cuyos datos fueron descriptos arriba. Conforme las transferencias efectuadas, las participaciones de los socios han quedado conformadas de la siguiente manera: el socio Marcos Daniel Storero ha suscripto la cantidad de ciento dos (102) cuotas sociales, representativas del treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, el socio Nicolás Alberto Storero, ha suscripto la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales, representativas del treinta y tres por ciento (33%) del capital social y el nuevo socio Julián José Storero, ha suscripto la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales, representativas del treinta y tres por ciento (33%) del capital social. En su mérito, se modifica la cláusula quinta del Instrumento Constitutivo, la que quedó redactada definitivamente de la siguiente manera: "QUINTA: (Capital Social): El Capital Social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un voto cada cuota social, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Marcos Daniel Storero suscribe un total de ciento dos (102) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000), el Sr. Nicolás Alberto Storero suscribe un total de noventa y nueve (99) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000) y el Sr. Julián José Storero suscribe un total de noventa y nueve (99) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000). La integración del capital social se realizó oportunamente con parte del patrimonio de la sociedad que surge del balance especial de subsanación cerrado con fecha 30/09/2022". Por otro lado, mediante la referida acta de reunión de socios N° 2 del 27/04/2023 de la sociedad NMJ 3 HNOS S.R.L., se resolvió por unanimidad designar al Sr. Julián José Storero, D.N.I. N° 40.204.816, CUIL 20-40204816-7, argentino, nacido el 12/05/1997,

comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marconi N.º 770 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, como Socio Gerente de NMJ 3 HNOS S.R.L. por tiempo indeterminado, actuando de manera indistinta con los restantes socios gerentes ya designados. En su mérito, se modifica la cláusula séptima del Instrumento Constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: SEPTIMA (Administración y Representación): La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma Social, estará a cargo de los socios gerentes que actuaran de manera indistinta, Sres. Marcos Daniel Storero, D.N.I. N° 34.965.110, Nicolás Alberto Storero, D.N.I. N° 30.846.387 y Julián José Storero, D.N.I. N° 40.204.816 quienes actuarán en nombre y representación de la sociedad, usando su firma para todos los actos de "administración y disposición" que requiera el giro comercial, sin ningún tipo de limitación; pudiendo éstos otorgar poder general y/o especial para realizar dichos actos, a favor de los otros socios o de terceras personas sean éstas físicas y/o jurídicas, para que represente a la sociedad ante cualquier organismo sea público o privado.- Los socios gerentes son designados por "tiempo indeterminado" y durarán en su cargo, hasta que la Asamblea de Socios, le revoque el mandato por, mayoría de capital presente, mediando justa causa, o por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550. La sociedad solo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro comercial y/o social, quedando expresamente prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en garantías o fianzas y/u otros actos extraños al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, los socios gerentes podrán realizar todo tipo de actos, dentro de la legislación vigente, que le permitan a la sociedad cumplir de la mejor manera el desarrollo de su objeto social, y todo tipo de contratos que impliquen actos de disposición, por ejemplo, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias o cajas de ahorro a la vista, efectuar extracciones, firmar cheques, solicitar dinero en préstamo, afianzar obligaciones, prestar garantías y en general en todos aquellos actos que impliquen contraer obligaciones que comprometan el patrimonio de la sociedad y realizar los actos de tipo administrativo que hacen a la gestión empresarial y siempre limitado al objeto social, entre los que se incluye, solicitar resúmenes y saldos de cuentas corrientes o cajas de ahorro, efectuar depósitos, endosar valores, realizar trámites administrativos ante el gobierno nacional, provincial o municipal, sus reparticiones y delegaciones regionales, como así también ante las entidades prestatarias de

servicios sean públicas, privadas, o mixtas. Podrán en nombre y representación de la sociedad, suscribir instrumentos públicos y/o privados en general, de transferencia de dominio y/o posesión de bienes muebles e inmuebles, formularios, minutas, solicitudes, y en fin, cuanto documento fuere necesario y menester para el mejor desempeño de su cargo?

1 día - N° 451355 - \$ 6573,55 - 04/05/2023 - BOE

TOMAS CROZZOLI E HIJO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales – Reforma de Contrato Social – Edicto Rectificadorio. Por medio del presente se rectifica el aviso N° 449928 publicado en el Boletín Oficial con fecha 27 de abril de 2023. En donde dice: "(1) Por contrato de donación de cuotas sociales de fecha 17.04.2023..." debe decir: "(1) Por contrato de donación de cuotas sociales de fecha 28.03.2023..." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

1 día - N° 451400 - \$ 272,50 - 04/05/2023 - BOE

EL ESCUADRON S.A.S.

Constitución de fecha 30/03/2023. Socios: 1) AGUSTIN LAMBIASE ROJAS, D.N.I. N° 35.526.399, CUIT / CUIL N° 20-35526399-2, nacido el día 28/08/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Puvr Ñu Pora 2558, barrio Parque Capital, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) JUAN FERNANDO LUPIAÑEZ, D.N.I. N° 35.575.699, CUIT / CUIL N° 20-35575699-9, nacido el día 31/01/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Jujuy 1391, piso 3, departamento B, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: EL ESCUADRON S.A.S..Sede: Avenida Malagueño 1074, piso 3, departamento G, barrio Casonas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o inter-

nacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con

las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Ciento Setenta y Seis Mil (\$.176000.00), representado por Ciento Setenta y Seis Mil (176000) acciones, de pesos Uno (\$.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) AGUSTIN LAMBIASE ROJAS, suscribe la cantidad de Ochenta y Ocho Mil (88000) acciones, por un total de pesos Ochenta y Ocho Mil (\$.88000). 2) JUAN FERNANDO LUPIAÑEZ, suscribe la cantidad de Ochenta y Ocho Mil (88000) acciones, por un total de pesos Ochenta y Ocho Mil (\$.88000). Administración: La administración estará a cargo de: AGUSTIN LAMBIASE ROJAS D.N.I. N° 35.526.399 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN FERNANDO LUPIAÑEZ D.N.I. N° 35.575.699 en el carácter de administrador/a suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN LAMBIASE ROJAS D.N.I. N° 35.526.399. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12..

1 día - N° 451413 - \$ 5630,65 - 04/05/2023 - BOE

GRUPO CIVICTECH S.A.S.

EDICTO AMPLIATORIO DEL NRO 446212 publicado el 05/04/2023. Por Reunión de socios de fecha 23 de marzo de 2023, se decidió 1) Aprobar la gestión del Representante Jerónimo Ernesto Britos, DNI N° 29.964.217. 2) Aceptar la renuncia del Sr. Jerónimo Ernesto Britos a los cargos de Representante Legal y Administrador Suplente. 3) Designar como autoridad por tiempo indeterminado y mientras no sea removido por justa causa: Representante Legal con uso de la firma social al Sr. Matías Guillermo Flores Yovizza, DNI 30.587.164, C.U.I.T. 20-30587164-9, con domicilio real en la calle Avenida Colon 737, Piso 3, Departamento 1, Bo. Alto Alberdi; de la ciudad de Córdoba, en los mismos términos y alcances descriptos en el instrumento constitutivo, y Administrador suplente al Sr. Cristian Fabian Zarate, D.N.I. N° 44.653.463, CUIT 20-44653463-8, con domicilio real en calle Ramon Figueroa N° 4863 Bo. San Roque de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;. Por Reunión de Socios de fecha 25 de abril de 2023, ratificativa y rectificativa de la Reunión de Socios del 05/04/2023 se modificaron los art. 7 y 8 del Instrumento Constitutivo, los que quedarán redactados de la siguiente

manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MATÍAS GUILLERMO FLORES YOVIZZA, DNI N° 30.587.164, que revestirá el carácter de administrador Titular. En desempeño de sus funciones y actuando en forma individual con su sola firma, representará a la sociedad administrativa, judicial y comercialmente, y en todas sus actividades y negocios, con amplias facultades, sin más limitación que la de no utilizar la firma social en su provecho particular, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas ó avales en favor de terceros, ni en negocios ó asuntos extraños a la sociedad. Y durará en sus cargos mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. CRISTIAN FABIAN ZARATE, DNI N° 44.653.463, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de la ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MATÍAS GUILLERMO FLORES YOVIZZA, DNI N° 30.587.164, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Asimismo en dicha oportunidad se decidió modificar el art.4 del Instrumento constitutivo suprimiendo su inc. 8) quedando redactado dicho art. de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, agreea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros. pudiendo pealizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."-

1 día - N° 451537 - \$ 6227,05 - 04/05/2023 - BOE

ECONOVO AGROVIAL S.R.L.

ONCATIVO

Por Acta de Reunion de Socios del 14/02/2023 se cambio la sede social y se reformo la clausula primera del contrato social: A partir de su inscripción en el Registro Público y por el término de 99 años los firmantes constituyen la sociedad denominada "ECONOVO AGROVIAL S.R.L." con

domicilio legal en AUTOPISTA CORDOBA ROSARIO KM 629, de la ciudad de Oncativo, Dpto Rio Segundo, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 451538 - \$ 224,20 - 04/05/2023 - BOE

GNC APP S.A.S.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 01 de fecha 28.04.2023 se resolvió de manera unánime realizar un aumento de capital por la suma de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil (\$775.000) por lo que el capital social se eleva a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000). Se resuelve por unanimidad modificar el Artículo Segundo del Instrumento Constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: El capital social es de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado por Ocho Mil (8.000) acciones, de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme el siguiente detalle: 1) ANIBAL DAVID RIOS MOLINA, la cantidad de Dos Mil Setecientos Veinte (2.720) acciones, por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$272.000); 2) RICARDO HECTOR ANDRADA, la cantidad de Dos Mil Seiscientos Cuarenta (2.640) acciones, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$264.000); 3) LEONARDO MARTIN CANET, la cantidad de Dos Mil Seiscientos Cuarenta (2.640) acciones, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$264.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo"

1 día - N° 451544 - \$ 1087,30 - 04/05/2023 - BOE

INTIVE S.A.U. DEVSPARK S.A. SIMTLIX S.R.L.

30-70963687-8, 30-71116087-2 y 30-71466009-4. Se hace saber por tres días que (i) INTIVE S.A.U., con domicilio en Carlos Pellegrini 887, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, inscrita ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09/05/2006 bajo el N°6889 del libro 31 Tomo - de Sociedades por Acciones; (ii) DEVSPARK S.A., con domicilio en 9 de Julio 340, oficina 9, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina, inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22/07/2009 bajo el N° 4582, Legajo 167409, Matrícula 64548; y (iii) SIMTLIX S.R.L., con domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar N° 1025, San Isidro, de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, Argentina, inscrita ante la Direc-

ción General De Inspección De Personas Jurídicas dependiente del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el 21/11/2014 bajo el N° de Expediente 2583801/36, han resuelto fusionarse por absorción, actuando Intive S.A.U. como sociedad absorbente y Devspark S.A. y Simtlx S.R.L. como sociedades absorbidas. Asimismo, se hace saber que: a) la fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 31/03/2023, el que fuera aprobado, junto con la fusión que aquí se comunica, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Intive S.A.U., Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Devspark S.A. y Reunión de Socios de Simtlx S.R.L., todas ellas de fecha 31/03/2023; b) Devspark S.A. y Simtlx S.R.L., cuyos patrimonios resultan íntegramente absorbidos por Intive S.A.U., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los Art. 82 y ss. de la Ley 19.550; c) con motivo de la fusión por absorción, se resolvió aumentar el capital social de Intive S.A.U. en la suma de \$617.482, que en consecuencia se incrementará de \$1.000.000 a \$1.617.482 mediante la emisión de 617.482 acciones con valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción; d) la fecha efectiva de fusión se fijó en el día 01/01/2023; e) de los Balances Especiales de Fusión cerrados al 31/12/2022 surgen los siguientes valores: (i) Intive S.A.U.: Activo \$1.513.786.986,22, Pasivo \$779.031.239,48; (ii) Devspark S.A.: Activo \$1.662.170.129,13, Pasivo \$1.650.932.248,44; (iii) Simtlx S.R.L.: Activo \$920.791.096,41, Pasivo \$478.330.104,30.

3 días - N° 451546 - \$ 10227 - 05/05/2023 - BOE

GRUPO VINDUR S.A.S.

ACTA DE TRANSFORMACIÓN. En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 11 días del mes de Abril de 2023 se reúnen los Señores: 1) NICOLAS MATIAS AIGER, D.N.I. N° 34.988.717, CUIT/CUIL N° 20-34988717-8, nacido el día 31/12/1989, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Achaval Rodriguez 541 barrio Guemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; 2) WALTER ADRIAN NOTARI, D.N.I. N° 30.124.078, CUIT/CUIL N° 20-30124078-4, nacido el día 29/03/1983, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cesar Ratti 2361, barrio Centro America, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; y 3) JOSE JOAQUIN BALSEIRO D.N.I. N° 34.838.216,

CUIT/CUIL N° 20-34838216-1, nacido el día 29/09/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Padre Lucchese Km. 2, manzana 8 lote 7 barrio San Isidro de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba; en su carácter de únicos propietarios del ciento por ciento (100%) de las cuotas (o participaciones) sociales en que se representa el capital de la sociedad denominada " GRUPO VINDUR S.A.S. ", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula 21464-A, de fecha 08 de agosto de 2019, y modificación posterior bajo la matrícula 21464-A1 de fecha 29 de diciembre de 2020 y matrícula 21464-A2 de fecha 06 de marzo de 2023. En tal carácter los socios por unanimidad resuelven: PRIMERO: Transformar la sociedad, conforme lo establecido por el artículo 77, adoptando el tipo de sociedad anónima, en tanto resulta más ágil para el desarrollo del giro empresario. SEGUNDO: La sociedad transformada girará bajo la denominación de "GRUPO VINDUR S.A.", con sede social en calle Viña del Mar 3832, Barrio Las Flores, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. TERCERO: A los fines de la transformación se ha confeccionado un balance especial de transformación, cerrado al 31 de marzo de 2023, el que refleja la situación patrimonial de la sociedad y que ha sido puesto a disposición de los socios con la debida anticipación legal, el que resulta aprobado por unanimidad. CUARTO: El capital social es de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00), representado por dieciocho mil (18.000) acciones, de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) NICOLAS MATIAS AIGER, suscribe la cantidad de seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-). 2) WALTER ADRIAN NOTARI, suscribe la cantidad de seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) 3) JOSE JOAQUIN BALSEIRO, suscribe la cantidad de seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) El capital suscripto se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado precedentemente. Se deja expresa constancia que no ingresa, ni recede ningún socio. Asimismo, y en los términos del art 470 del C.C.C.N., se manifiesta que el Sr. Socio WALTER ADRIAN NOTARI, D.N.I. N° 30.124.078 está casado con la Sra. SOLEDAD ELIZABETH

ALERCIA, D.N.I. N° 31.868.279, y que el socio NICOLAS MATIAS AIGER DNI 34.988.717 esta casado con la Sra CRISTINA BRUCHMANN TANNODI DNI 34.601.380, quienes prestan expreso asentimiento conyugal al presente acto jurídico celebrado. QUINTO: Designar para integrar el Directorio de la sociedad a los señores: 1) Presidente – Director Titular: JOSE JOAQUIN BALSEIRO, D.N.I. N° 34.838.216, CUIT/CUIL N° 20-34.838.216-14-4, nacido el día 29/09/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Padre Lucchese Km. 2, manzana 8 lote 7 barrio San Isidro de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en Avenida Padre Lucchese Km. 2, manzana 8 lote 7 barrio San Isidro de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Vicepresidente – Director Titular: NICOLAS MATIAS AIGER D.N.I. N° 34.988.717, CUIT/CUIL N° 20-34988717-8, nacido el día 31/12/1989, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Achaval Rodriguez 541 barrio Guemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en Achaval Rodriguez 541 barrio Guemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, 3) Director Titular WALTER ADRIAN NOTARI, D.N.I. N° 30.124.078, CUIT/CUIL N° 20-30124078-4, nacido el día 29/03/1983, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cesar Ratti 2361, barrio Centro America, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en Cesar Ratti 2361 Barrio Centro America, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, 4) Director suplente NANCY BEATRIZ ROMERA, DNI 17.004.013, CUIL/CUIT 27-17004013-4, nacido el día 12/12/1964 estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión empleada, con domicilio real en Achaval Rodriguez 541, barrio Guemes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en Achaval Rodriguez 541, barrio Guemes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsa-

bilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. SEXTO: Autorizar al Presidente JOSE JOAQUIN BALSEIRO, D.N.I. N° 34.838.216, CUIT/CUIL N° 20-34838216-1, con domicilio especial en Avenida Padre Lucchese Km. 2, manzana 8 lote 7 barrio San Isidro de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. SÉPTIMO: Aprobar el siguiente estatuto por el que se regirá la sociedad transformada, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante de la presente y a continuación se transcribe: ESTATUTO SOCIAL. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina "GRUPO VINDUR S.A." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del acta de transformación. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza

de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos 6) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización y reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingente. 7) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 8) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 9) Importación y exportación de bienes y servicios. 10) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL - ACCIONES. ARTICULO 5: El capital social es de pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000.-) representado por Dieciocho Mil (18.000) acciones, de pesos Cien (\$.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las ac-

ciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTICULO 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 9: La sociedad, por resolución de asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN. ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. ARTICULO 11: En oportunidad de asumir sus cargos, los directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. ARTICULO 12: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar

poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. ARTICULO 13: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN. ARTICULO 14: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS. ARTICULO 15: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 16: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 17: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 18: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. ARTICULO 19: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN. ARTICULO 20: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales pre-

vistas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización del Sindico, en su caso. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.

1 día - N° 451635 - \$ 29939,10 - 04/05/2023 - BOE

ALTO GAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 del 28/04/2023, se resolvió Ratificar la elección por tres ejercicios del Sr. FEDERICO ERICH VAN MEGROOT DNI 17184575 como Director Titular Presidente; y del Sr. GASTÓN MARIO HIZA DNI 28427398 como Director Suplente, resuelta anteriormente en Asamblea General Ordinaria N° 01 del 05/04/2023. Se prescinde de sindicatura.

1 día - N° 452173 - \$ 583,50 - 04/05/2023 - BOE

MUNDOSEGUR SRL

RATIFICACION y RECTIFICACION DEL ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 06/04/2022 , CAMBIO DE SEDE SOCIAL. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, SE HACE SABER QUE :En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés, siendo las 10 horas se reúnen el Sr. Juan Andrés CARNAVALE, argentino, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno, DNI : 8.565.141 ,CUIT 20-08565141-3, soltero, domicilio en calle Agustín Garzón N° 1939, B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba; y el Sr Sandro Ricardo PEÑA, argentino, nacido el ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, DNI 23.536.947, CUIT 20-23536947-9 soltero, domiciliado en calle Lima N° 247, B° General Bustos de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, ambos socios y representante del 100% del capital social de "MUNDOSEGUR S.R.L."- CUIT 30-71580392-1, sociedad inscrita en el Registro Público, en el protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21.185-B, se reúnen en la sede social sita en calle Punilla N° 1987 – Local 2, B° Empalme de esta Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) RATIFICACION y RECTIFICACION DEL ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 06/04/2022 ,2) CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Puesto a consideración el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ,toma la palabra el Sr Juan Andrés Carnavale y expresa que atento el rechazo del trámite presentado ante Inspección de Personas Jurídicas bajo ex-

pediente N° 0007-210685/2022, mediante resolución N° 5087 "L"/2022 de fecha 14/10/2022, es necesario la ratificación y rectificación de Acta de reunión de socios de fecha 06/04/2022; adjuntando Comprobante de Documentación Digital, emitido por Inspección de Personas Jurídicas; Libro Digital: Libro de Actas , Fecha de Alta: 25/08/2021.; Adjuntado: 08/04/2022, Registrado: 06/04/2022, el que se tiene como parte integrante de la presente acta, toda vez que se ha consignado en la misma , de manera errónea, por un error de tipeo; al mencionar a la denominación de la sociedad; en el tercer punto del orden del día del Acta mencionada ; quedando redactado de la siguiente manera: TECER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA toma la palabra el Sr Juan Andrés Carnavale y expresa que con fecha 20 de abril del año 2021 se cedieron cuotas sociales mediante un CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES. Que dicha cesión fue notificada a la Gerencia, mediante carta documento (CD 165319388 AR) recibida el día 17/03/2022 por la cual presto conformidad, instrumento que se tiene a la vista para este acto y al que se remiten y se tiene como parte integrante de la presente acta; que a continuación se transcribe la parte pertinente del citado contrato en relación a las cuotas cedidas, a saber: "SEGUNDA: CESION DE CUOTAS SOCIALES: El Sr Daniel Ramón Juncos CEDE Y TRANSFIERE a favor de Juan Andrés CARNAVALE y Sandro Ricardo PEÑA la cantidad de quinientas cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una, emitidas por la sociedad MUNDOSEGUR S.R.L., lo que representa el cien por ciento (100%) de la participación accionaria del capital social; suscribiéndose en este acto y por instrumento separado una Nota dirigida a la Sociedad comunicando la transferencia de la propiedad de las cuotas sociales antes indicada en los términos del artículo 215 de la Ley General de Sociedades. La presente cesión es realizada por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) importe que fue entregado por los cesionarios en dinero en efectivo, sirviendo el presente como más eficaz recibo y carta de pago por dicho importe . TERCERA: La parte cesionaria manifiesta aceptar la cesión y transferencia de las cuotas sociales de la sociedad "MUNDOSEGUR S.R.L." por esta de acuerdo a lo convenido; declarando conocer exhaustivamente el estado económico - financiero de la sociedad "MUNDOSEGUR S.R.L." como así mismo el curso de sus negocios y el mercado en el que se desarrolla. " Expresan que, como consecuencia del contrato de cesión de cuotas sociales, el Sr Juan Andrés Carnavale queda como titular de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) CUOTAS SOCIALES, que representan el

noventa y cinco por ciento (95,00%) del capital social y el Sr Sandro Ricardo Peña queda como titular de VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES que representan el cinco por ciento (5,00%) del capital social. Expresan los Sres. Carnavale y Peña que, en un todo de acuerdo con la cesión realizada, la Sociedad nada tiene que reclamar conforme art. 152 de la Ley General de Sociedades, por lo que ambos quedan así incorporados desde el día de la suscripción del contrato de cesión de cuotas sociales (20/04/2021) y por la participación social arriba expresada; que la cónyuge del cedente presto su conformidad, y que los cesionarios la aceptaron en los términos del citado instrumento privado. Sometido a consideración la cesión es aprobada por UNANIMIDAD de todos los socios, suscribiendo ambos en prueba de conformidad. En consecuencia, de común acuerdo ordena se transcriba la presente acta y se presente por ante Registro Público que corresponda; se publiquen los edictos correspondientes y se inscriba la cesión y la presente por ante el Registro Público para que surta efecto ante terceros. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el Sr Juan Andrés Carnavale y expresa que se ha decidido modificar la sede social de la sociedad a la calle Julio Antún N° 255 B° Los Cedros de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. En consecuencia, el Contrato Social de "MUNDOSEGUR S.R.L." se modifica: en su cláusula SEGUNDA, quedando redactada de la siguiente manera: " SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior." En consecuencia el Contrato Social de "MUNDOSEGUR SRL" se modifica, además; en su parte final donde se establece la sede social, quedando redactada de la siguiente manera "Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad MUNDOSEGUR S.R.L ,estableciendo la sede social en calle Julio Antún N° 255, B° Los Cedros de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 11, inc. 2º, parte segunda, de la Ley N° 19.550." A los fines de la inscripción por este mismo acto se AUTORIZA para que presente a la sociedad en el citado trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Córdoba, el GERENTE y/o la Sra. Ivana Gabriela Calderón Palazzo DNI :23.105.578, para que en nombre y representación de la sociedad MUNDOSEGUR S.R.L. ya sea en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, realicen todos los trámites y gestiones pertinentes ante la autoridad de controlador – Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público – a los fines de la inscripción

de las Cesiones, designación de autoridades y establecimiento de sede social, objeto de la presente Acta, otorgándoles facultades para aceptar, rechazar y proponer modificaciones a las observaciones que efectúen la autoridad de controlador, retirar documentación, enmendar, salvar, y cuantos más actos sean necesarios para el definitivo cumplimiento de la tarea que se les encomienda. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo 11:00 horas del día de la fecha indicados.

1 día - N° 451697 - \$ 10297 - 04/05/2023 - BOE

PORT PLA S.R.L.

PORTEÑA

Por Acta de Reunión de socios N° 31 de fecha 01 de Abril de 2023, los socios Sres. Julio César Bianciotti, D.N.I. N° 20.076.412 y Luciana Victoria Bianciotti, D.N.I. N° 26.302.668, únicos integrantes de PORT PLA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71049677-9, pusieron en consideración el orden del día, siendo el único punto a tratar, la tramitación de la ampliación de plazo de duración de la sociedad. Resolvieron por unanimidad, dejar sin efecto las Actas N° 26 de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós, N° 29 de fecha diecisiete de Agosto del año dos mil veintidós, y N° 30 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintitrés, dado que las mismas, no cumplen con las formalidades exigidas por el Registro Público y reunirse con un asesor, a efectos de establecer las pautas mediante las cuales, se ampliará el plazo de duración de la empresa y la persona encargada de tramitar el mismo.

1 día - N° 452148 - \$ 1493 - 04/05/2023 - BOE

LA ESPERANZA DE LAURET Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA

JESUS MARIA

LA ESPERANZA DE LAURET Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA -INSC.REG.PUB. - LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION. En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, en reunión de socios de fecha 16/12/2016, celebrada por la totalidad de los socios de LA ESPERANZA DE LAURET Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, por disolución y liquidación de la sociedad se resolvió por unanimidad realizar la distribución de bienes de la misma, de la siguiente manera: a) la PARCELA RURAL 583389-413161, que tiene una superficie de 281 Has. 1.764 m2, a favor del socio Gerardo Raúl Lauret; b) la PARCELA RURAL 583030 – 414509 y la PARCELA URBANA 7 – Desig. Oficial: Lote 10, que tiene una su-

perficie de 372 Has. 8.126 m2, a favor del socio Horacio Angel Lauret. Ambas parcelas rurales están ubicadas en el lugar denominado "LOS COMETIERRA", Pedanía: SINSACATE; Departamento: TOTORAL, de la provincia de Córdoba y que, con respecto a los créditos, bienes muebles y pasivos que surjan del estado de situación patrimonial a la fecha de disolución, sin incluir los bienes inmuebles que se asignaran según lo expuesto precedentemente, se distribuirán en parte iguales. Autos: "LA ESPERANZA DE LAURET Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA -INSC.REG. PUB. - LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION" expte 9075649, Juzgado 1a Inst. Civil y Comercial 26a-Concursos y Sociedades 2-Sec- de Córdoba.- Oficina: 05/04/2023. Fdo: CHIAVASSA Eduardo Néstor, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUQUE Thelma Viviana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 452041 - \$ 2487,50 - 04/05/2023 - BOE

PLASTICOS MARTINAT S.R.L

Reconducción – cambio de sede. Por Reunión de fecha 10/09/2014 ratificada por Reunión de fecha 02/05/2023 se resolvió el cambio de sede social y modificación de la cláusula primera del contrato social: "PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "PLASTICOS MARTINAT S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Concejal Felipe Belardinelli N°4790 de la Ciudad de Córdoba. Por resolución de los socios que representan la mitad más uno del Capital social podrá modificar el domicilio, establecer sucursales locales de venta, representaciones y/o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero." Además mediante Reunión de fecha 02/05/2023 se resolvió la reconducción del plazo de duración y la modificación de la cláusula cuarta: "CUARTA: DURACION El término de duración de la sociedad será de NOVENTA AÑOS a contar desde la fecha de la presente acta de reconducción (02/05/2023)."

1 día - N° 452223 - \$ 1552,50 - 04/05/2023 - BOE

ANTOLI S.A.S.

Constitución de fecha 19/04/2023. Socios: 1) NICOLÁS COLOMBERO D.N.I. N° 35528974 CUIT N° 20355289746, nacido el 05/10/1990, soltero, Argentino, sexo Masculino, Contador Público, domicilio real Calle Pan De Azucar 5000 Casa 149, Palmas De Claret, Provincia de Córdoba, Argentina, 2) ANTONIO LOSANO D.N.I. N° 35573988 CUIT N° 20355739881, nacido el 21/03/1990, soltero, Argentino, sexo Masculino, Contador Público, domicilio real Calle Montessori María 4527 Valle Del Cerro, Provincia de

Cordoba, Argentina. DENOMINACION: ANTOLI S.A.S. SEDE SOCIAL Calle Caseros 1355, piso SS, local S01, barrio Quinta Santa Ana, Provincia de Córdoba. DURACION: 99 años contados desde fecha de instrumento constitutivo. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Actividades de heladería y afines. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering) 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 6) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 7) Importación y exportación de bienes y servicios. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL SOCIAL: es de pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro (160684) re-

presentado por 100 acciones, de pesos Mil Seiscientos Seis Con Ochenta Y Cuatro Céntimos (1606.84) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción, SUSCRIPCION: 1) NICOLÁS COLOMBERO, suscribe la cantidad de 50 acciones, 2) ANTONIO LOSANO, suscribe la cantidad de 50 acciones. ADMINISTRACION: estará a cargo de ANTONIO LOSANO D.N.I. N° 35573988 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuara en forma individual o colegiada según el caso. El Sr NICOLÁS COLOMBERO D.N.I. N° 35528974 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr ANTONIO LOSANO D.N.I. N° 35573988, Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACIÓN La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social 30/04.

1 día - N° 452230 - \$ 7045,20 - 04/05/2023 - BOE

LAST MINUTE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO. Ampliase el edicto N° 438263 publicado el 07/03/2023, en cuanto Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 25/10/2021 –ratificada por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 13/10/2022- además de elegir autoridades se reforman los artículos 6, 10 y 14 del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público. Artículo Decimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, menor o mayor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La

asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente, si el número de directores lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Artículo Decimocuarto: La representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente Directorio.-

1 día - N° 452335 - \$ 3203,20 - 04/05/2023 - BOE

SERV QUIM S.A.

LAS VARILLAS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Mediante acta de asamblea general ordinaria N° 24 de fecha 12/04/2023, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "SERV QUIM S.A.," por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Gustavo GRIBAUDO, D.N.I. 18.425.314; Vocales Suplentes: Fabián PETRI, D.N.I.17.430.246.

1 día - N° 452139 - \$ 699,10 - 04/05/2023 - BOE

PROSDOCIMO&STRASORIER S.A..

Constitución de fecha 13/04/2023. Socios: 1) EMANUEL PROSDÓCIMO, D.N.I. N° 33602193, CUIT/CUIL N° 20336021937, nacido/a el día 13/09/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Raimundo Coseani - Sur 126, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) STEFANIA STRASORIER, D.N.I. N° 34247849, CUIT/CUIL N° 27342478498, nacido/a el día 17/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Raimundo Coseani - Sur 126, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PROSDOCIMO&STRASORIER S.A. Sede: Calle Raimundo Coseani - Sur 126, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La Comercialización y/o distribución de Automotores, moto vehículos, camiones, camionetas, maquinarias, herramientas, accesorios e implementos agrícolas, ya sean nuevos y/o usados (en todos sus tipos y modelos), podrá actuar en forma directa

o por intermedio de consignatarios, distribuidores o franquiciados, podrá prestar servicios de transporte, flete, acarreo y demás modalidades de traslado de mercadería para sí o para terceros con vehículos propios o de terceros. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Importación y exportación de bienes, productos, mercaderías y servicios. relacionadas con el objeto social. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EMANUEL PROSDÓCIMO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) STEFANIA STRASORIER, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: EMANUEL PROSDÓCIMO, D.N.I. N° 33602193 2) Director/a Suplente: STEFANIA STRASORIER, D.N.I. N° 34247849. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452204 - s/c - 04/05/2023 - BOE

SAG DIAZ S.A.S.

Constitución de fecha 27/04/2023. Socios: 1) DIAZ GERMAN, D.N.I. N° 36120840, CUIT/CUIL N° 20361208405, nacido/a el día 02/05/1992,

estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sofocies 29, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SAG DIAZ S.A.S. Sede: Calle Rio Parana 687, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, kioscos y maxi-kioscos, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 14) Explotación y prestación de servicios de cocheras, lavadero de autos y playas de estacionamiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIAZ GERMAN, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIAZ GERMAN, D.N.I. N° 36120840 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARISA INES MANSILLA, D.N.I. N° 16717545 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIAZ GERMAN, D.N.I. N° 36120840. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452208 - s/c - 04/05/2023 - BOE

CONTESI S.A.S.

Constitución de fecha 24/04/2023. Socios: 1) CINTIA SOLEDAD ANDRADA, D.N.I. N° 31055332, CUIT/CUIL N° 27310553323, nacido/a el día 20/08/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta 5 Sn, manzana 53, lote 17, de la ciudad de La Serranita, Departamento Santa María, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CLAUDIO FABIAN ESTERLIZI, D.N.I. N° 24120080, CUIT/CUIL N° 23241200809, nacido/a el día 06/08/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Reconquista 4961, barrio Villa Adela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital,

de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CONTESI S.A.S.Sede: Calle Locatelli Aviador 2488, barrio Villa Adela, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) CINTIA SOLEDAD ANDRADA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) CLAUDIO FABIAN ESTERLIZI, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CINTIA SOLEDAD ANDRADA, D.N.I. N° 31055332 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) CLAUDIO FABIAN ESTERLIZI, D.N.I. N° 24120080 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CINTIA SOLEDAD ANDRADA, D.N.I. N° 31055332. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 452220 - s/c - 04/05/2023 - BOE

EL MAGO S.A.

BELL VILLE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Conforme lo establece el art. 8 del Estatuto Social de la firma El Mago Sociedad Anónima y por designación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, según consta en el acta de asamblea n° 31 resultaron electos para un nuevo periodo estatutario: Presidente: Carlos Víctor Cuneo D.N.I. 12.092.656; Vicepresidente: Marco Andrés Cuneo D.N.I. 28.757.893; Director Titular: Sofía Cuneo D.N.I. 33.349.940 y Director Suplente: Melina Cuneo D.N.I. 30.287.430; constituyendo

domicilio especial en calle Corrientes 189 de la ciudad de Bell Ville. Se decide por unanimidad prescindir de la sindicatura según lo permite el art.12 del Estatuto Social. El plazo de mando es por tres ejercicios y corresponde hasta el 30 de septiembre de 2025.

1 día - N° 452100 - \$ 1382,50 - 04/05/2023 - BOE

AVAKLEAN S.A.S.

Constitución de fecha 27/04/2023. Socios: 1) MATIAS AVAKIAN, D.N.I. N° 40683466, CUIT/CUIL N° 20406834663, nacido/a el día 31/10/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Fortunato Lacamera 3932, barrio Tablada Park, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) AGUSTIN AVAKIAN, D.N.I. N° 41992737, CUIT/CUIL N° 20419927377, nacido/a el día 11/07/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Mendoza 1679, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AVAKLEAN S.A.S.Sede: Calle Los Latinos 6316, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: fabricar toda clase de artículos de librería, papelería y cartulinas, mediante la producción, transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería y toda clase de envases de cartulina montada sobre micro corrugados. b) Comerciales: comprar, vender, distribuir toda clase de artículos de librería, papelería y cartulinas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería. Para ello, podrá exportar, importar y financiar todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad principal. c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas. quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tales

finés, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS AVAKIAN, suscribe la cantidad de 1900 acciones. 2) AGUSTIN AVAKIAN, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATIAS AVAKIAN, D.N.I. N° 40683466 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AGUSTIN AVAKIAN, D.N.I. N° 41992737 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS AVAKIAN, D.N.I. N° 40683466. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452233 - s/c - 04/05/2023 - BOE

EDNA ESTRATEGIAS COMERCIALES S.A.S.

Constitución de fecha 28/04/2023. Socios: 1) EDGAR DANIEL OVIEDO, D.N.I. N° 20622567, CUIT/CUIL N° 20206225670, nacido/a el día 12/03/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lavalleja 2526, piso 1, departamento A, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NATALIA INES MAURO, D.N.I. N° 31217204, CUIT/CUIL N° 27312172041, nacido/a el día 29/08/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dean Funes 52, piso 2, departamento 227, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EDNA ESTRATEGIAS COMERCIALES S.A.S. Sede: Calle Lavalleja 2526, piso 1, departamento A, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación y explotación de servicios de marketing, telemarketing, teledistribución, de

los servicios denominados 'call center', asesoramiento técnico, servicio de atención y ejecución integral de pedidos y todo otro servicio relacionado con las actividades realizadas a través de una red de telecomunicaciones. Gestión logística de sistemas de telecomunicaciones, de informática e internet y la telemática, para clientes propios o de terceros, y en general desarrollar todas las acciones afines para el cumplimiento del objeto social. Importación y exportación de bienes y servicios. Servicios de capacitación en actividades a fines al objeto social. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Uno Mil (161000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Sesenta Y Uno (161.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDGAR DANIEL OVIEDO, suscribe la cantidad de 800 acciones. 2) NATALIA INES MAURO, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EDGAR DANIEL OVIEDO, D.N.I. N° 20622567 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NATALIA INES MAURO, D.N.I. N° 31217204 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDGAR DANIEL OVIEDO, D.N.I. N° 20622567. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 452236 - s/c - 04/05/2023 - BOE

RIV-COL AUTOMOTORES S.A.S.

Constitución de fecha 26/04/2023. Socios: 1) EVELIN LORENA COLOMBINI, D.N.I. N° 24942563, CUIT/CUIL N° 27249425635, nacido/a el día 25/02/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Sin Descripción, con domicilio real en Calle Muller Juan E 312, barrio Güemes, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLÁS DARÍO PEREYRA, D.N.I. N° 43060327, CUIT/CUIL N° 20430603273, nacido/a el día 20/11/2000, estado civil soltero/a,

nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Sin Descripción, con domicilio real en Calle Muller Juan E 312, barrio Güemes, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RIV-COL AUTOMOTORES S.A.S. Sede: Calle Paraguay 940, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasla-

dos, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EVELIN LORENA COLOMBINI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) NICOLÁS DARÍO PEREYRA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) NICOLÁS DARÍO PEREYRA, D.N.I. N° 43060327 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EVELIN LORENA COLOMBINI, D.N.I. N° 24942563 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLÁS DARÍO PEREYRA, D.N.I. N° 43060327. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452245 - s/c - 04/05/2023 - BOE

GRUPO NUNXIO S.A.S.

Constitución de fecha 02/05/2023. Socios: 1) DANTE PIAZZA QUIROGA, D.N.I. N° 34100585, CUIT/CUIL N° 20341005850, nacido/a el día 30/04/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Informático/A, con domicilio real en Calle Entre Rios 974, barrio Haedo, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPO NUNXIO S.A.S. Sede: Calle Entre Rios

974, barrio Haedo, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 70 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Ochenta (180.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANTE PIAZZA QUIROGA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANTE PIAZZA QUIROGA, D.N.I. N° 34100585 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAURA RAQUEL QUIROGA, D.N.I. N° 16338292 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANTE PIAZZA QUIROGA, D.N.I. N° 34100585. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 20/12.

1 día - N° 452251 - s/c - 04/05/2023 - BOE

JUL-NATI S.A.S.

Constitución de fecha 27/04/2023. Socios: 1) JULIO ILLUMINATI, D.N.I. N° 21782483, CUIT/CUIL N° 20217824835, nacido/a el día 29/06/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 428, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JUL-NATI S.A.S. Sede: Calle General Jose De San Martin 428, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes

tes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y ser-

vicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro (160684) representado por 160684 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIO ILLUMINATI, suscribe la cantidad de 160684 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JULIO ILLUMINATI, D.N.I. N° 21782483 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAURA MARIA BELEN AGUERRIDO, D.N.I. N° 27491806 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIO ILLUMINATI, D.N.I. N° 21782483. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 452257 - s/c - 04/05/2023 - BOE

BONFIZANAT S.A.S.

Constitución de fecha 18/04/2023. Socios: 1) PABLO DANIEL ZANATTA, D.N.I. N° 27869703, CUIT/CUIL N° 20278697038, nacido/a el día 04/02/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial Ruta A 174 Km. 13, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MELISA ALEJANDRA BONFIGLI, D.N.I. N° 33106029, CUIT/CUIL N° 27331060297, nacido/a el día 29/05/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial Ruta A 174 Km. 17, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BONFIZANAT S.A.S. Sede: Ruta Provincial Ruta A 174 Km. 17, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes activi-

dades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14)

Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro (160684) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Seis Con Ochenta Y Cuatro Céntimos (1606.84) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO DANIEL ZANATTA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MELISA ALEJANDRA BONFIGLI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MELISA ALEJANDRA BONFIGLI, D.N.I. N° 33106029 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PABLO DANIEL ZANATTA, D.N.I. N° 27869703 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MELISA ALEJANDRA BONFIGLI, D.N.I. N° 33106029. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452290 - s/c - 04/05/2023 - BOE

TRANSPORTE GUSMIG S.A.S.

LABOULAYE

Designación de Autoridades Por Asamblea General Ordinaria N° 01 del 25/04/2023, se designaron las autoridades de Transporte Gusmig S.A.S., por período indefinido, quedando integrado de la siguiente manera: Administrador Titular y Representante: TORRES GONZALO MIGUEL, DNI 32.159.116. Administrador Suplente: BONFANTE GUSTAVO JAVIER DNI 24.443.545. Todos ellos, aceptan los mandatos, expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Diputado Guevara N°68, Laboulaye, Provincia de Córdoba.

3 días - N° 451130 - \$ 1138,80 - 08/05/2023 - BOE

BER SUR S.A.S.

REUNION DE SOCIOS AUTOCONVOCADA. Por Acta de Reunión de socios Auto convocada de fecha 24/04/2023 se resuelve por unanim-

dad ratificar el cambio de sede social realizado en reunión de socios de fecha 24/02/23. Sede social: calle Obispo Trejo N° 496, local 2, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Dep. Capital, Pcia. Córdoba. Se rectifica edicto de fecha 20/03/2023 N°440993 por no corresponder la modificación del art. PRIMERO del Instrumento Constitutivo. Se modifica asimismo el OBJETO SOCIAL, quedando establecido de la siguiente forma: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, por medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3), Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación, directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, ad-

ministración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

1 día - N° 451390 - \$ 3629,35 - 04/05/2023 - BOE

DELFCOR S.A.

UCACHA

Por acta de AGO N° 24, de fecha 05/04/2023, se procedió a ratificar/rectificar todos los puntos del orden del día tratados en AGO N° 23 de fecha 20/03/2023. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de "unánime".

1 día - N° 451466 - \$ 220 - 04/05/2023 - BOE

TACHYON S.A.S.

"TACHYON S.A.S. - CUIT N° 30-71690730-5." ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha, 21 de Marzo del año 2023, se resolvió la elección de autoridades, quedando designado por unanimidad el Sr. VICTOR JAIR EMANUEL LOAIZA, DNI NUMERO 36.424.795 CUIT 20-36424795-9, como Administrador Titular y Representante Legal, así también designar al Sr. NICOLAS GUILLERMO LOZA, DNI NUMERO 20-37729760-2, como administrador suplente.

1 día - N° 451545 - \$ 656,60 - 04/05/2023 - BOE

BERLIGU S.A.S.

Constitución de fecha 27/04/2023. Socios: 1) MARIA BERNALDEZ, D.N.I. N° 36158325, CUIT/CUIL N° 27361583251, nacido/a el día 06/05/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, piso 00, departamento 00, manzana 96, lote 10, barrio Causana, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) GONZA-

LO NICOLAS LIGUORI, D.N.I. N° 34136301, CUIT/CUIL N° 20341363013, nacido/a el día 30/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, piso 0, manzana 96, lote 10, barrio Causana, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BERLIGU S.A.S.Sede: Calle Corrientes 161, torre/local 1, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, hilados en general, calzados de mujer excepto para uso ortopédico, artículos y accesorios. Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad. b) Representaciones y mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. c) Financiera: Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso publico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro (160684) representado por 200 acciones de valor nominal Ochocientos Tres Con Cuarenta Y Dos Céntimos (803.42) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARIA BERNALDEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) GONZALO NICOLAS LIGUORI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIA BERNALDEZ, D.N.I. N° 36158325 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GONZALO NICOLAS

LIGUORI, D.N.I. N° 34136301 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA BERNALDEZ, D.N.I. N° 36158325. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 452278 - s/c - 04/05/2023 - BOE

SUPER MAYORISTA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA DE SUBSANACION "SUPER MAYORISTA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" En la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba a los 14 Días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, siendo las nueve (9:00) horas, se reúnen en la sede social sita en Pasaje Tessandori N° 329, de Barrio Centro , de esta Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, los Sres. Vanesa Natalia CUFRE, D.N.I. N° 24.841.511, con fecha de nacimiento el día 29 de Octubre del año 1975, de esta civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Padre Luchesse km. 2, Manzana 22, Lote 19, Country San Isidro Villa Allende, Provincia de Cordoba y Valentín Francisco COSTILLA, D.N.I. N° 44.195.335, Con fecha de nacimiento el día 24 de Septiembre del año 2002, de esta civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio real en Camino Pan de Azucar N° 2123, San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba; ambos en el carácter de socios de la sociedad "SUPER MAYORISTA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debidamente convocada al efecto. Los socios dejan constancia de su intención de efectuar la presente Acta de Subsanación conforme lo establecido por el artículo 25 de la LGS., la cual tiene por objeto: A) La subsanación de las observaciones efectuadas por la Inspección de Personas Jurídicas a los fines de su inscripción definitiva en relación a: a) Datos personales de los socios conforme Art. 11 LGS, 38 inc. 1b, Res. Gral. .031/2023 y en función de ello denuncian los siguientes datos personales: Sra. VANESA NATALIA CUFRE, D.N.I. N° 24.841.511, con fecha de nacimiento el día 29 de octubre del año 1975, de esta civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Padre Luchesse km. 2, Manzana 22, Lote 19, Country San Isidro Villa Allende, Provincia de Cordoba y Valentín Francisco COSTILLA, D.N.I. N° 44.195.335, Con fecha de naci-

miento el día 24 de Septiembre del año 2002, de esta civil soltero, de nacionalidad argentino, estudiante, con domicilio real en Camino Pan de Azucar N° 2123, San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba. B) Constitución de domicilio especial en los términos del Art. 157 LGS, es en Pasaje Tessandori N° 329, de Barrio Centro de esta Ciudad de Cordoba, el cual será sede social de la firma comercial.- C) La certificación Notarial del Contrato Social esta correcta, el Numero de Documento Nacional de identidad de la Sra., Vanesa Natalia Cufre es 24.841.511, que coincide con la certificación notarial y el Numero consignado al final del mismo.- D) Subsanan el número de Documento Nacional de identidad de la Sra. Vanesa Natalia Cufre consignado en el encabezado del Contrato social siendo el correcto 24.841.511.- E) Se dejan sin efecto las Declaraciones Juradas acompañadas, suscriptas por ambos socios, atento que los no son Personas expuestas Políticamente.- No habiendo más temas a tratar se declara concluida la sesión siendo las diez (10,00) horas.-

1 día - N° 451601 - \$ 5146,30 - 04/05/2023 - BOE

TAL S.A.

LABOULAYE

TAL S.A. (CUIT N° 30-71250692-6). Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 04/02/2022, se designo al Sr. Sergio Gustavo PALLONI, D.N.I. N° 17.704.160, como PRESIDENTE, y al Sr. Matías PALLONI FORCHERI, D.N.I. N° 42.891.665, como DIRECTOR SUPLENTE, ambos por el termino de tres ejercicios.

1 día - N° 451667 - \$ 466,20 - 04/05/2023 - BOE

H&H OUTFITTERS S.A

SINSACATE

ACTA N° 30: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME. En la localidad de Sinsacate, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se da comienzo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la sede social de H&H OUTFITTERS S.A., sito en calle Posta de San Pedro 1315, Sinsacate, Provincia de Córdoba, con la presencia de Accionistas que representan el 100% del capital, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, y dejándose constancia de la asistencia de los señores directores Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, y Ezequiel Hayes Coni D.N.I. 17.802.326. Preside la Asamblea el Señor Alejandro Hayes Coni quien manifiesta que atento a que ningún accionista formula

objecciones a la constitución del acto pasa a poner a consideración el único punto del orden del día a saber: 1) Elección de autoridades. Puesto a consideración el único punto ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente, designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, CUIT: 20-16766980-9, fecha de nacimiento 28/09/1963, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 160, depto. 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE al Señor Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326, CUIT: 20-17802326-9, fecha de nacimiento 08/07/1966, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión empresario, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Shilton Nicolás Jorge D.N.I. 28.693.866, CUIT: 20-28693866-4, fecha de nacimiento 16/01/1981, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión empresario, domicilio real en calle Cerro Tupungato N° 799 Dpto. 2, ciudad de Jesús María, Córdoba. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; Ezequiel Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, y el Sr. Shilton Nicolás Jorge en calle Cerro Tupungato N°799, ciudad de Jesús María, Córdoba. Así mismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas, y firman los accionistas presentes en prueba de conformidad.

1 día - N° 451670 - \$ 4991,60 - 04/05/2023 - BOE

TALAMOCHITA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Julio de 2021, la cual fuera ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2023, se resolvió el cambio de jurisdicción de la Sociedad Talamochita S.A., a

la Provincia de Córdoba, República Argentina. En virtud de dicha resolución, se procedió a la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social de la Sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TALAMOCHITA S.A." El domicilio legal de la Sociedad se fija en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país y en el extranjero". Asimismo se resolvió la fijación de la sede social en el domicilio sito en calle Av. La Voz del Interior N° 8851, Parque Empresarial Aeropuerto, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por último, en dicho acto asambleario se resolvió que el Directorio de la Sociedad esté compuesto por Tres (3) Directores Titulares y Un (1) Director Suplente, designándose para ocupar dichos cargos, a las siguientes personas: como Director Titular y Presidente del Directorio: al Sr. al Señor al Sr. Alejandro Tosco, D.N.I. 25.247.577, argentino, nacido el 14 de febrero de 1977, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Adolfo Doering N° 6183, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como Directores Titulares: al Señor Juan Martín Bergoglio, D.N.I. 22.564.957, argentino, nacido el 19 de marzo de 1972, casado, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Sierras de Ischilín N° 435, B° San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba; y al Señor Santiago Acosta, argentino, D.N.I. N° 30.329.166, argentino, soltero, empresario, nacido el 05 de abril de 1983, con domicilio real en calle Ituzáingo N° 167, Piso 12°, Dpto. 4, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como Director Suplente al Señor Juan Carlos Acosta, nacido el 15 de Octubre de 1985, D.N.I. N° 32.683.621, argentino, estado civil soltero, profesión empresario, con domicilio real Beatriz Galindo 1837, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 451859 - \$ 3249,40 - 04/05/2023 - BOE

R&P SEEDS ARGENTINA S.A.

RIO CUARTO

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N.º 7 autoconvocada del 27/04/2023, se resolvió: 1) Ratificar en su totalidad Acta de Asamblea General Ordinaria N.º 6 Autoconvocada celebrada el día 13/02/2023 en la que se resolvió: a) Aprobar por un lado la CESIÓN por parte del Sr. Diego Fernando Ramos, DNI 25.862.716 de acciones ordinarias en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA

(250), nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho de UN (1) voto por acción y de UN PESO (\$1,00) de valor nominal cada una representativas del 25% del capital social y de los votos de la SOCIEDAD al Sr. GASTÓN IVÁN PAUTASSO DNI 32.071.372, y por el otro lado, Aprobar la CESIÓN por parte del Sr. Diego Fernando Ramos, DNI 25.862.716 de acciones ordinarias en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250), nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho de UN (1) voto por acción y de UN PESO (\$1,00) de valor nominal cada una representativas del 25% del capital social y de los votos de la SOCIEDAD a la Sra. CAMILA BAIGUERA MÜLLER DNI 32.973.343.b) Se acepta la renuncia del Sr. Diego Fernando Ramos, D.N.I. N.º 25.862.716 como Presidente del Directorio con efecto inmediato y se aprueba de manera unánime su gestión realizada. c) Se acepta la renuncia del Sr. Gastón Iván Pautasso D.N.I. N.º 32.071.372 como Director Suplente del Directorio con efecto inmediato y se aprueba de manera unánime su gestión realizada. d) Designar por tres ejercicios sociales a las siguientes autoridades: como Presidente del Directorio al Sr. Gastón Iván Pautasso D.N.I. N.º 32.071.372, soltero, Argentino y como Director Suplente a la Sra. Camila Baiguera Müller DNI 32.973.343, soltera, Argentina. Ambos aceptan los cargos fijando domicilio especial según artículo 256 de ley 19.550 en calle Lavalle N.º 201 monoblock 5, cuerpo 1, Departamento 10, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 451990 - \$ 3244 - 04/05/2023 - BOE

CONSORCIO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS LOS MIL LAGOS - ASOCIACIÓN CIVIL

LOS CONDORES

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/04/2023 se aprueba el pedido de disolución por unanimidad del Consorcio de Conservación de Suelos Los Mil Lagos Asociación Civil y se designa a Javier Seferino Gautero, DNI 20.324.352, como LIQUIDADOR.

1 día - N° 452005 - \$ 512,10 - 04/05/2023 - BOE

EL TOCÓN S.A.

SINSACATE

ACTA N° 28: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME. En la Ciudad de Córdoba, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se da comienzo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en

la sede social de EL TOCÓN S.A., sito en calle Félix Olmedo 2037, Córdoba, Provincia de Córdoba, con la presencia de Accionistas que representan el 100% del capital, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, y dejándose constancia de la asistencia de los señores directores Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, y Ezequiel Hayes Coni D.N.I. 17.802.326. Preside la Asamblea el Señor Alejandro Hayes Coni quien manifiesta que atento a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto pasa a poner a consideración el único punto del orden del día a saber: 1) Elección de autoridades. Puesto a consideración el único punto ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente, designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, CUIT: 20-16766980-9, fecha de nacimiento 28/09/1963, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 160, depto. 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326, CUIT: 20-17802326-9, fecha de nacimiento 08/07/1966, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión empresario, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Shilton Nicolás Jorge D.N.I. 28.693.866, CUIT: 20-28693866-4, fecha de nacimiento 16/01/1981, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión empresario, domicilio real en calle Cerro Tupungato N° 799 Dpto. 2, ciudad de Jesús María, Córdoba. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; Ezequiel Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús Ma-

ría, provincia de Córdoba, y el Sr. Shilton Nicolás Jorge en calle Cerro Tupungato N°799, ciudad de Jesús María, Córdoba. Así mismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas, y firman los accionistas presentes en prueba de conformidad.

1 día - N° 452072 - \$ 4950,80 - 04/05/2023 - BOE

VUELTA DEL MONTE S.A.

SINSACATE

ACTA N° 17: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME. En la localidad de Sinsacate, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se da comienzo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la sede social de VUELTA DEL MONTE S.A., sito en calle Posta de San Pedro 1315, Sinsacate, Provincia de Córdoba, con la presencia de Accionistas que representan el 100% del capital, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, y dejándose constancia de la asistencia de los señores directores Arturo Osvaldo Groppo, D.N.I. 16.133.677, Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, y Ezequiel Hayes Coni D.N.I. 17.802.326. Preside la Asamblea el Señor Arturo Osvaldo Groppo quien manifiesta que atento a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto pasa a poner a consideración el único punto del orden del día a saber: 1) Elección de autoridades. Puesto a consideración el único punto ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente, designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. Groppo Arturo Osvaldo D.N.I. 16.133.677, CUIT: 20-16133677-8; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, CUIT: 20-16766980-9, y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326, CUIT: 20-17802326. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que

se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Groppo Arturo Osvaldo en Posta de los Talas N°168, localidad de Sinsacate, Córdoba; el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto 4to. "B" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; Ezequiel Hayes Coni en calle 9 de Julio N° 160, depto. 5to. "D" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Así mismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince treinta horas, y firman los accionistas presentes en prueba de conformidad.

1 día - N° 452083 - \$ 3918,90 - 04/05/2023 - BOE

JORGE GROTSCHL S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Abril 2021, ratificada y rectificadora por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2023, se designaron directores por el término de tres ejercicios, eligiéndose como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Miguel Ángel Grotschl, DNI N° 14.586.462, argentino, casado, con domicilio en Av. Presidente Arturo Illia N° 221, Ciudad de Río Tercero, Córdoba y como Director Suplente al Sr. Victor Hugo Acosta, DNI N° 20.362.820, argentino, casado, con domicilio en Av. San Martín N° 232, Ciudad de Río Tercero, Córdoba; cargos que fueron aceptados por los Sres. Jorge Miguel Ángel Grotschl y Victor Hugo Acosta bajo las responsabilidades de ley, fijando domicilio especial en la sede social y manifestando con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 y que no son personas expuestas políticamente. En consecuencia y hasta completar el mandato de tres ejercicios, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Grotschl Jorge Miguel Ángel, DNI 14.586.462; Director Suplente: Sr. Acosta Victor Hugo, DNI 20.362.820.

5 días - N° 451514 - \$ 10474 - 08/05/2023 - BOE